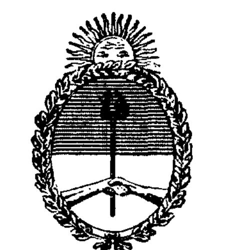
Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA



17489

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, jueves 24 de setiembre de 1953 — Número 17.489

Se Estudiará un Anteproyecto de Ley Sobre Creación de un Consejo Profesional Para Peritos en Agricultura y Ganadería

DECRETO Nº 16.712. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1953.

VISTO las conclusiones a que arribó la Comisión creada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería por Resolución Nº 2.643, de fecha 23 de octubre de 1951 para estudiar el alcance y competencia de los títulos pertenecientes a los egresados de los establecimientos de enseñanza agrícola-ganadera dependientes de esa Secretaría de Estado; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario encarar de inmediato un nuevo estudio sobre la materia, tendiente a concretar un anteproyecto de Ley sobre creación de un Consejo Profesional específico para los Peritos en Agricultura y Ganadería y la base del régimen que prevé el 2º Plan Quinquenal; Que en virtud de las disposiciones vigentes sobre las materias que son de la competencia exclusiva de los profesionales universitarios, corresponde dar intervención al Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica; Que asimismo debe darse participación a los profesionales directamente interesados, que son los Peritos en Agricultura y Ganadería; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase una Comisión Especial encargada de estudiar un anteproyecto de Ley sobre creación de un Consejo Profesional específico para los Peritos en Agricultura y Ganadería, la que quedará constituida por los siguientes funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Director General de Economía Agropecuaria; Director General de Fomento Agrícola; Director General de Producción Animal e Inspector General de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Art. 2º — Integrarán, además, la referida Comisión los representantes que se citan a continuación: uno por el Ministerio de Asuntos Técnicos; uno por el Ministerio de Trabajo y Previsión; dos por el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica y dos por los egresados de los establecimientos de enseñanza agrícola-ganadera del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Ministerios de Agricultura y Ganadería, de Asuntos Técnicos y de Trabajo y Previsión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — **Carlos A. Hogan.** — **Raúl A. Mende.** — **Alejandro B. Giavarini.**

AUSPICIA EL GOBIERNO NACIONAL EL PRIMER CONGRESO DE ENSEÑANZA RELIGIOSA A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN EL PROXIMO MES DE OCTUBRE

DECRETO Nº 16.825. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1953.

VISTO: La reunión en el próximo mes de octubre del Primer Congreso de Enseñanza Religiosa, organizado por una Comisión con la aprobación de su Eminencia Reverendísima el Cardenal Arzobispo de Buenos Aires, cuya finalidad fundamental es el perfeccionamiento de dicha enseñanza y su difusión en el pueblo, y, CONSIDERANDO: Que en el Segundo Plan Quinquenal, como objetivos fundamentales, en lo que se refiere a la educación (IV.F.) se prevé realizar "la formación moral intelectual y física del Pueblo" y en lo que se refiere a la cultura (V.F.), "conformar una cultura nacional, de contenido popular, humanista y cristiano, inspirada en las expresiones universales de las culturas clásicas y modernas y de la cultura tradicional argentina"; sobre la base y en cuanto concuerden con los principios de la Doctrina Nacional; Que uno de los propósitos reiteradamente expuestos por el Gobierno Justicialista es el de afirmar la solidaridad social y acrecentar la armonía de la familia argentina por medio del amor entre los hombres y el perfeccionamiento material y espiritual del pueblo tendiente a formar hombres sanos, justos y virtuosos; Que la enseñanza de la Religión Católica inculca los principios básicos que son esencia de dichas finalidades; Que para la hermandad que en esta hora desean los pueblos de América, la Religión Católica —que en todos ellos se profesa—, es un vínculo que les da unidad y por lo tanto es indispensable robustecer; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Gobierno Nacional coloca bajo sus altos auspicios el Primer Congreso de Enseñanza Religiosa a celebrarse en Buenos Aires en octubre de 1953.

Art. 2º — Los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, prestarán a dicho Congreso la colaboración que sea necesaria para el éxito de sus fines.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Armando Méndez San Martín.** — **Jerónimo Remorino.**

CREASE E INTEGRASE LA COMISION DE REHABILITACION DE LOS ABORIGENES

DECRETO Nº 16.724. — Bs. As., 11 de septiembre de 1953.

VISTO los Decretos números 18.341 de fecha 1º de agosto de 1949 (art. 6º - inc. b) y número 926 del 16 de enero de 1952, y CONSIDERANDO: Que el decreto citado en último término dispone la constitución de un organismo coordinador que tendrá a su cargo la realización del Plan de Rehabilitación de Aborígenes ocupantes de las tierras expropiadas en la Provincia de Jujuy (art. 6º - inc. b) Decreto Nº 18.341|49); Que dicho organismo debe integrarse con representantes de aquellas Secretarías de Estado y de la Provincia de Jujuy, a los que incumbe específicamente intervenir en determinados aspectos relativos a los problemas que considerará el mismo; Que el objetivo I. G. 13 del Segundo Plan Quinquenal (Ley 14.184) establece que la población indígena será protegida en forma directa por la acción estatal, lo que podrá lograrse mediante una intensa acción social dirigida a capacitar a los aborígenes para su incorporación progresiva al ritmo y nivel de vida general de la Nación, concediendo así a esos grupos humanos un papel definido tendiente a la obtención de su propia rehabilitación. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la Comisión de Rehabilitación de los Aborígenes que tendrá a su cargo la realización del Plan de rehabilitación de los pobladores autóctonos, ocupantes de las tierras expropiadas en la Provincia de Jujuy; Plan enumerado en el inciso b) del art. 6º del Decreto Nº 18.341|49.

Art. 2º — Desígnanse como representantes titulares y suplentes, respectivamente, para integrar dicha Comisión a los siguientes funcionarios: por el Ministerio de Asuntos Técnicos a los señores Doctor Julio Alejandro Felipe Prandi, que la presidirá, y Dn. Juan José Brignone, que actuará como Vicepresidente. Por el Ministerio de Finanzas a los señores Ingenieros Agrónomos Dn. Julio Alberto Ringuelet y Dn. Ernesto Fernando Aimone Comotti. Por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a los señores Ingenieros Agrónomos Dn. Julio Emilio Basta y Dña. María Enriqueta Piangiarelli de Vicien. Por el Ministerio de Educación a los señores Dn. Justo E. Guavi y Dn. Horacio Ratier. Por el Ministerio de Salud Pública a los doctores Dn. Héctor A. Coll y Dn. David F. Carrillo. Por la Provincia de Jujuy a los señores Dn. Lorenzo Cañas Boero y Dn. Alfredo Carlos Carrizo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, de Finanzas, de Agricultura y Ganadería, de Educación, de Salud Pública y de Asuntos Políticos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro nacional y archívese.

PERON — **Raúl A. Mende** — **Armando Méndez San Martín.** — **Miguel Revestido.** — **Carlos A. Hogan.** — **Ramón Carrillo.** — **Román A. Subiza.**

Contribución de la Nación Para Facilitar a Diversas Provincias las Obras de Forestación y Reforestación

DECRETO Nº 16.696. — Bs. Aires, 11/9/53.

VISTO este expediente Nº 127.492/53, por el cual la Administración Nacional de Bosques del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece el monto de la ayuda federal a las provincias adheridas al régimen de la Ley Nº 13.273, a los efectos previstos en los artículos 4º y 54º de la misma; y CONSIDERANDO: Que la mencionada ley prevé en sus precitados artículos la contribución de la Nación con el propósito de facilitar la realización de obras de forestación y reforestación en jurisdicción de las provincias adheridas; Que dichas provincias, de conformidad con la planificación trazada por la Administración Nacional de Bosques, han presentado los planes correspondientes a efectos de emprender de inmediato la producción de plantas necesarias para concretar dicha planificación; Que de tal manera se dará cumplimiento a uno de los principios fundamentados que la Ley consagra con referencia a la ampliación de los recursos forestales del país; Por ello, atento lo previsto en el Segundo Plan Quinquenal, Capítulo XI "Acción Forestal", el dictamen legal de fojas 97 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase, en concepto de ayuda federal para el año 1953, para la realización de las obras de forestación aprobadas por la Administración Nacional de Bosques, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, las sumas que a continuación se detallan con destino a las provincias que en cada caso se especifican:

PROVINCIAS:		
San Juan	m$n.	170.000
Mendoza	„	170.000
San Luis	„	170.000
Corrientes	„	170.000
Córdoba	„	170.000
Tucumán	„	170.000
La Rioja	„	180.000
	m$n.	1.200.000

Art. 2º — Las sumas indicadas por el artículo 1º deberán imputarse al Anexo 15, Inciso 2º, Otros Gastos, Concepto a) Gastos Generales, Item 10, Partida Principal 4, Parcial 1, "Ayuda Federal a las provincias adheridas a la Ley Nº 13.273, afectada a obras de forestación y reforestación", Cuenta Especial Fondo Forestal para 1953.

Art. 3º — Autorízase a la Administración Nacional de Bosques, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a firmar los convenios cuyos modelos obrantes de fojas 85 a 92, se aprueban.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

PERON. — **Carlos A. Hogan**

MODIFICASE PARCIALMENTE EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

DECRETO Nº 1 .894. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1953.

VISTO este Expediente Nº 46.418|53, y CONSIDERANDO: Que la Dirección General Impositiva propicia la modificación del artículo 19 de la reglamentación de la ley de contribución inmobiliaria (t.o. en 1950), a fin de unificar su régimen con el instituído para otros tributos por el decreto reglamentario de la Ley Nº 1.683 (t.o. en 1952), en lo que respecta a la fecha que debe considerarse como de pago cuando el gravamen se hace efectivo mediante cheque remitido por correo. Que es necesario coordinar ambas disposiciones a efectos de aplicar un tratamiento igual a todos los contribuyentes de los tributos cuyo pago se rige por las leyes mencionadas. Que, en consecuencia, resulta procedente la modificación del artículo 19 del Decreto Nº 11.554|50, reglamentario de la ley de contribución inmobiliaria (t.o. en 1950), sobre la base de lo dispuesto por el Decreto Nº .752|52 reglamentario de la Ley 11.683 (t.o. en 1952), Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 19 del Decreto Nº 11.554|50 reglamentario de la ley de contribución inmobiliaria (t.o. en 1950), en la siguiente forma:

Artículo 19. — Se considerará como fecha de pago la del día en que se efectúe el depósito, se tome el giro postal o bancario, o se remita el cheque por pieza certificada, siempre que estos valores puedan hacerse efectivos en el momento de su presentación al cobro.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON. — **Pedro J. Bonanni.**

Apruébanse las Autorizaciones de Gastos y Previsiones de Recursos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal

LEY 14.214

Sancionada: agosto 6-1953
Promulgada: agosto 27-1953

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébanse, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas, las autorizaciones de gastos y previsiones de recursos sobre cuya base el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal atendió sus necesidades funcionales durante el ejercicio de 1951.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres.

A. TEISAIRE — Alberto H. Reales

A. J. BENITEZ — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el número 14.214 —

Buenos Aires, 27 de agosto de 1953.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Alejandro B. Giavarini. — Pedro J. Bonanni

DECRETO Nº 15.962.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL

Presupuesto de 1951

Planilla de Modificaciones del Cálculo de Recursos

CONCEPTOS	Estimado por ley 13.922	Modificaciones	Estimación definitiva
Matrículas profesionales	11.860	—	11.860
Contribución de inscritos en el Registro Especial de no Graduados	1.000	—	1.000
Derecho de ejercicio profesional	84.000	7.452	91.452
Diplomas, carnets, medallas u otros distintivos	2.500	—	2.500
Totales	99.360	7.452	106.812

Cálculo de Recursos

CONCEPTO	Importe $ m/n.
Matrículas profesionales	11.860
Contribución de inscritos en el Registro Especial de no Graduados	1.000
Derecho de ejercicio profesional	91.452
Diplomas, carnets, medallas u otros distintivos	2.500
Total recursos	106.812

A — SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º — Gastos en personal

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Cat. o concepto	Nº de cargos	Remuner. mensual	Crédito anual $ m/n. Parcial	Crédito anual $ m/n. Principal
a) Sueldos							45.350
			Partidas indiv.	6		45.350	
			Part. globales .				
1			Personal administrativo y técnico				40.550
	1		Partidas indiv.	5		40.550	
		9	Oficial 7º	1	1.200	14.400	
		15	Auxiliar 2º ..	1	800	9.600	
		18	Auxiliar 5º ..	1	650	4.550 (1)	
		20	Auxiliar 7º ..	1	550	6.600	
		22	Auxiliar 9º ..	1	450	5.400	
12			Personal de servicio				4.800
	1		Partidas indiv.	1		4.800	
		23	Ayud. mayor .	1	400	4.800	
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos							3.779
1			Personal administrativo y técnico				3.379
	1		Sueldo anual complementario			3.379	
12			Personal de servicio				400
	1		Sueldo anual complementario			400	
c) Aporte patronal							3.017
1			Personal administrativo y técnico				2.681
	1		Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 4.349) ...			2.636	
	2		Aporte ley número 13.003. — Seguro colectivo			45	
12			Personal de servicio				336
	1		Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 4.349) ...			312	
	2		Aporte ley número 13.003. — Seguro colectivo			24	
f) Varios							9.384
14			Varios				9.384
	1		Cumplimiento decreto número 7.625/51 (a clasificar por inversión)			9.384	
			Total inciso 1º — Gastos en personal				61.530

(1) Crédito por siete (7) meses.

Inciso 2º — Otros gastos

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito anual $ m/n. Parcial	Crédito anual $ m/n. Principal
a) Gastos generales		....		41.600
1		Gastos de administración		41.600
	1	Alquileres de inmuebles	6.000	
	2	Comunicaciones	3.500	
	3	Gastos eventuales y menores	12.900	
	4	Impresiones y publicaciones	6.800	
	5	Propaganda y publicidad	6.000	
	6	Servicio de té y café	1.500	
	7	Utiles y libros de oficina	4.300	
	8	Viáticos y movilidad	600	
b) Inversiones y reservas		....		3.682
1		Gastos de habilitación		3.682
	1	Menaje	400	
	2	Moblaje, artefactos y tapicería	3.282	
		Total inciso 2º — Otros gastos		45.282
		Total A		106.812

DIVERSAS PROMOCIONES DE PERSONAL DOCENTE PRIMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

11.452—24|7|53. — Directora de la Escuela Nº 383 de la Provincia de Santa Fe, María Esther Zabalsa (M. 1.694.490), actual maestra de grado de la Nº 55 de Buenos Aires

11.745—29|6|53. — Vicedirectora, en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 10º, a la actual Maestra de Grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 9º, Emilia Ana Finocchietti de Carro Alonso (L.C. 38.733).

11.991—1º|7|53. — Vicedirectora en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 15º, Norah María Forsués de Zamudio (L.C. 1.351.193), actual maestra de grado de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º.

12.197—3|7|53. — Director de la Escuela Nº 38 de la Provincia de Santa Fe, al actual maestro de grado de la Nº 230 de la misma provincia, Félix Adelaido Arriola (M. 2.589.075).

12.317—6|7|53. — Vicedirectora de la Escuela N 63 de la Provincia de Corrientes, Polonia Pérez de Aziel (Matr. 4.907.071), actual maestra de grado de la Nº 112 de la misma provincia.

15.241—17|8|53. — Directores: Santiago Miguel Tancredi (M. 351.375), para la Nº 15 del Distrito Escolar 5º, actual Vicedirector de la Nº 16 del Distrito Escolar 17º; Julio Oscar Perrier (M. 82.911), para la Nº 32 del Distrito Escolar 18º, actual vicedirector del mismo establecimiento; Eugenio Argentino Giménez (M. 970.019), para la Nº 31 del Distrito Escolar 17º, actual vicedirector de la Nº 24 del Distrito Escolar 20º; Roberto Pablo Gambarrutta (M. 5.813), para la Nº 14 del Distrito Escolar 16º, actual vicedirector del mismo establecimiento; Hernán Lorenzo Harvey (M. 210.747), para la Nº 1 del Distrito Escolar 15º, actual vicedirector de la Nº 5 del Distrito Escolar 10º y Norberto Cabana (M. 1.501.780), para la Nº 23 del Distrito Escolar 10º, actual vicedirector de la Nº 5 del Distrito Escolar 1º. Vicedirectores: Rosalía Manuela Zerbino (L.C. 7.884), para la Nº 16 del Distrito Escolar 5º, actual maestra de la Nº 6 del mismo Distrito Escolar; Dora Buimán de Mittelmann (L.C. 190.874), para la Nº 22 del Distrito Escolar 13º, actual maestra de la Nº 3 del mismo Distrito Escolar; María Elena Lavorato de Magni (L.C. 265.541), para la Nº 4 del Distrito Escolar 19º, actual maestra de la Nº 23 del mismo Distrito Escolar; Dolores Hernán Arriola (M. 1.047.040), para la Nº 7 del Distrito Escolar 1º, actual maestro del mismo establecimiento; Francisco Xavier Miguel López Hidalgo (M. 491.137), para la Nº 18 del Distrito Escolar 8º, actual maestro del mismo establecimiento; José María Antonio Battolla (M. 337.110), para la Nº 24 del Distrito Escolar 20º, actual maestro de la Nº 20 del Distrito Escolar 5º; Pedro Rastelli (M. 30.352), para la Nº 14 del Distrito Escolar 16º, actual maestro del mismo establecimiento; Guillermo Julio Rosado (M. 352.025), para la Nº 32 del Distrito Escolar 18º, actual maestro de la Nº 1 del Distrito Escolar 15º; Ramón Santiago Torterola (M. 1.763.750), para la Nº 2 del Distrito Escolar 7º, actual maestro de la Nº 17 del Distrito Escolar 19º; Eliseo Genoni (M. 498.601), para la Nº 5 del Distrito Escolar 15º, actual maestro de la Nº 8 del Distrito Escolar 18º y Héctor Bernabé Sarmiento (M. 751.180), para la Nº 25 del Distrito Escolar 13º, actual maestro de la Nº 27 del Distrito Escolar 18º.

15.244—17|8|53. — Directora de la Escuela Nº 129 del Territorio Nacional de Misiones, María Cristina Rivero Sosa de Iriani (L.C. 3.453.875), actual maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º.

15.424—20|8|53. — Director de la Escuela Nº 398 de Santa Fe, al actual Maestro de la Nº 33 de Santa Fe, Rafael Córdoba (M. 2.401.700).

15.537—21|8|53. — Directora de la Escuela Nacional Nº 9 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a la vicedirectora de la Nº 4 de la misma jurisdicción, Dolores Justa Patiño de Fanego (M. 1.452.333).

16.271—1º|9|53. — Director de la Escuela Nº 179 de Río Negro, Luis Roberto Pereno (M. 2.526.458), actual maestro de grado del mismo establecimiento. Vicedirector de la Escuela Nº 61 de Neuquén, Enrique Eugenio Bonnet (Matr. 535.364), actual maestro de grado del mismo establecimiento.

16.288—1º|9|53. — Directora de la Escuela Nº 158 del Territorio Nacional de Misiones, *Dominga Carmen Prieto de Rey* (L.C. 6.832.955), actual maestra de grado de la Nº 235 de la misma jurisdicción.

16.317—1º|9|53. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 13.401 de fecha 18 de diciembre de 1952, por el que se promovía al cargo de vicedirectora de la Escuela número 56 de la Provincia de Mendoza, a Mercedes Lobaiza Adaro de Hanna (L.C. 8.364.278), debiendo reintegrarse al cargo de maestra de grado del mismo establecimiento.

16.385—2|9|53. — Vicedirector de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 18º, al actual Maestro de Grado del mismo establecimiento, Pedro Marzoa (Matríc. 555.035).

16.387—2|9|53. — Director de la Escuela Nº 386 de la Provincia de Santa Fe, al actual maestro de la Nº 33 de la misma provincia, Miguel Alberto Cruz (Matr. 2.202.775).

16.392—2|9|53. — Vicedirectora de la Escuela Nº 86 del Territorio Nacional de Río Negro, Juana María Del Campo de Palmieri (L.C. 9.734.596), actual maestra del mismo establecimiento.

16.511—3|9|53. — Vicedirectora de la Escuela Nº 407 de Santiago del Estero, María Tagliavini de Mayuli (Matrícula 9.246.144), actual maestra de grado de la Nº 92 de la misma provincia.

16.588—4|9|53. — Directora de la Escuela Nº 542 de la Provincia de Santiago del Estero, Margarita Weyenbergh de Guerrieri (M. 9.289.919), actual maestra de grado de la Nº 42 de la misma provincia.

Planilla demostrativa de las modificaciones introducidas al presupuesto para 1951 del inciso 1º — Gastos en personal

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	CATEGORIA O CONCEPTO	LEY 13.922 Remuner. mensual $ m/n.	LEY 13.922 Nº de cargos	LEY 13.922 Crédito anual $ m/n. Parcial	LEY 13.922 Crédito anual $ m/n. Principal	MODIFICACIONES DISPUESTAS Nº de cargos	MODIFICACIONES DISPUESTAS Crédito anual $ m/n. Parcial	MODIFICACIONES DISPUESTAS Crédito anual $ m/n. Principal	CREDITO DEFINITIVO Nº de cargos	CREDITO DEFINITIVO Crédito anual $ m/n. Parcial	CREDITO DEFINITIVO Crédito anual $ m/n. Principal
a)			Sueldos:				48.600			— 3.250			45.350
			Partidas individuales		6	48.600			— 3.250		6	45.350	
			Partidas globales										
1			Personal administrativo y técnico				43.800			— 3.250			40.550
	1		Partidas individuales		5	43.800			— 3.250		5	40.550	
		9	Oficial 7º	1.200	1	14.400					1	14.400	
		15	Auxiliar 2º	800	1	9.600					1	9.600	
		18	Auxiliar 5º	650	1	7.800			— 3.250		1	(1) 4.550	
		20	Auxiliar 7º	550	1	6.600					1	6.600	
		22	Auxiliar 9º	450	1	5.400					1	5.400	
12			Personal de servicio				4.800						4.800
	1		Partidas individuales		1	4.800					1	4.800	
		23	Ayudante mayor	400	1	4.800					1	4.800	
c)			Bonific., suplementos y otros conceptos análogos:				4.050			— 271			3.779
1			Personal administrativo y técnico				3.650			— 271			3.379
	1		Sueldo anual complementario			3.650			— 271			3.379	
12			Personal de servicio				400						400
	1		Sueldo anual complementario			400						400	
e)			Aporte patronal:				3.228			— 211			3.017
1			Personal administrativo y técnico				2.892			— 211			2.681
	1		Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 4.349)			2.847			— 211			2.636	
	2		Aporte Ley 13.003. Seguro colectivo			45						45	
12			Personal de servicio				336						336
	1		Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 4.349)			312						312	
	2		Aporte Ley 13.003. Seguro colectivo			24						24	
f)			Varios:							9.384			9.384
14			Varios							9.384			9.384
	1		Cumplimiento Decreto 7.025/51 (a clasificar por inversión)						9.384			9.384	
			Total inciso 1º — Gastos en personal				55.878		5.652				61.530

(1) Crédito por siete (7) meses.

Planilla demostrativa de las modificaciones establecidas en el inciso 2º — Otros gastos, del presupuesto para 1951

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Ley 13.922 Crédito anual $ m/n. Parcial	Ley 13.922 Crédito anual $ m/n. Principal	Mod. dispuestas Crédito anual $ m/n. Parcial	Mod. dispuestas Crédito anual $ m/n. Principal	Crédito definitivo Crédito anual $ m/n. Parcial	Crédito definitivo Crédito anual $ m/n. Principal
a)		Gastos generales		38:700		2.900		41.600
		Gastos de administración		38.700		2.900		41.600
	1	Alquileres de inmuebles	6.000		—		6.000	
	2	Comunicaciones	2.000		1.500		3.500	
	3	Gastos eventuales y menores	11.000		1.900		12.900	
	4	Impresiones y publicaciones	7.000		— 200		6.800	
	5	Propaganda y publicidad	6.000		—		6.000	
	6	Servicio de té y café	1.500		—		1.500	
	7	Utiles y libros de oficina	4.000		300		4.300	
	8	Viáticos y movilidad	1.200		— 600		600	
b)		Inversiones y reservas		4.782		—1.110		3.682
		Gastos de habilitación		4.782		—1.100		3.682
	1	Menaje	500		— 100		400	
	2	Moblaje, artefactos y tapicería	4.282		—1.000		3.282	
		Total inciso 2º — Otros gastos		43.482		1.800		45.282

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DECRETOS SINTETIZADOS

15.968—27|8|53. — Determínase que los siguientes funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior revisten, con imputación de sus haberes al Anexo 31 - Ministerio de Comercio Exterior (1 - Administración Central), Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 1 a), Partida Parcial 1 "Personal Administrativo y Técnico, del presupuesto para el año 1953, en las categorías que en cada caso se indican: como **Director Nacional de Comercio Exterior,** el Director General del Ministerio, doctor Carlos Miguel Correa Avila (M. I. 272.238); en calidad de **Directores Generales de 1ª**, el Director General a/c. Secretaría General, Julio San Martín (M. I. 4.006.299), el Director General de Comercio Internacional y Convenios, Ovidio Santos Ventura (M. I. 147.073), y el Director General de Exportación e Importación, doctor Italo Mario Ezio Brero (M. I. 2.951.790); en la categoría de **Director General de 2ª**, el Director General de Administración, José Juan Vigo (M. I. 3.604.377), el Director General de Asuntos Legales, doctor Carlos Otto Muller (M. I. 356.766), y los Directores Generales, Camilo José Gay (M. I. 4.020.777), y Luis Máximo Prieto (M. I. 4.211.621) como **Subdirectores Generales de 1ª**, el Subdirector General de Comercio Internacional y Convenios, Juan Carlos Dardalla (M. I. 1.488.128), el Subdirector General de Exportación e Importación, Carlos Santiago Vailati (M. I. 261.312) y el Director Principal de 2ª, Guillermo Federico Bobrik (M. I. 4.482.470); en calidad de **Subdirectores Generales de 2ª**, el Director General, Domingo Eusebio Francisco de Foncatüs (M. I. 489.377), el Subdirector General de Administración, Ubaldo Manuel Ponte (M. I. 4.213.755), el Subdirector General de Asuntos Legales, doctor Federico Dardo Núñez (M. I. 4.455.617), y el Director Principal de 2ª, Jorge Eduardo Aníbal Pérez (M. Individual 1.308.388); en la categoría de **Director**, el Director General, Doctor José Santos Sidoti (M. I. 1.067.743), los Directores Principales, Francisco Pablo del Corazón de Jesús Olmedo (M. I. 2.303.908), y Juan José Sol (M. I. 1.732.493), y el Director Principal de 2ª, José Antonio Guai (M. I. 70.634); como **Jefes Principales de Departamento de 1ª**, los Directores Principales, Rodolfo Enrique Barbagelata (M. I. 243.584), Jorge Arturo Livingston (M. I. 246.023), Gabriel Osvaldo Martínez (M. I. 4.035.676), Alberto Alfredo Roberto Signanini (M. Individual 368.312), y Leonardo Alberto Vartalitis (M. I. 433.658), y el Subdirector General, Mauricio Antenson (M. Individual 458.911); en calidad de **Jefe Principal de Departamento de 2ª**, el Director Principal de 2ª, Alberto Julián Viviani (M. I. 299.979); en la categoría de **Jefe Principal de Departamento de 3ª** los Subdirectores Generales, Raúl Enrique Dejean del Castillo (M. I. 434.398), Joaquín María Izcué (M. I. 4.469.106), y Antonio José Vila (M. I. 656.339); como **Jefes de Departamento de 1ª**, los **Directores de 1ª**, Isidro José Félix Carlevari (Matrícula Individual 512.506), Antonio Domingo Castro (M. I. 250.576), Alberto José Cha (M. I. 2.069.797), Miguel Francisco Mario Geófilo (M. I. 1.912.506), Miguel Mario Hernandorena (M. I. 379.016), y Rodolfo Roberto Potente (M. I. 377.590) y el Oficial Mayor, Alfredo Héctor Carsuzan (M. I. 229,828); en calidad de **Jefes de Departamento de 2ª**, los Directores de 2ª, Carlos Alioto (M. I. 98.199), Enrique Asdrúbal Crocco (M. Individual 4.469.000), Luis Facundo de Uriarte (M. I. 392.940), Manuel Francisco José Gerónimo Benito Eugenio Dolarea (Matrícula Individual 353.075), Fernando Gilberto Lerena (M. I. 411.785), José María Martínez (M. I. 1.172.236), Fernando Antonio Oyuela (M. I. 4.002.988), Raúl Pietranera (M. I. 269.917), Carlos José Argentino Ricca (M. I. 258.831) y Carlos Alberto Tesoriero (M. I. 1.137.483) y en la categoría de **Jefe de Departamento de 3ª**, los Directores de 3ª, Antonio Felipe Berizzo (M. I. 2.138.548), Juan Ernesto Salvador Cannella (M. I. 374.361), Manuel Raymundo Cattaneo (M. I. 1.851.281), Walter Christensen (M. I. 1.667.529), Oscar del Priore (M. I. 1.912.175), Carlos Francisco Marum (M. I.1.734.565), Carlos Pastor Marcial Pimentel (Matrícula Individual 824.952), Valeriano Estanislao Piñeiro (M. I. 384.097), Juan Pascual Pizzorno (M. I. 45.042), José León Rodríguez (M. I. 239.997), y Luis Bartolomé Spinelli (M. I. 316.149).

16.106—31|8|53. — Promuévese a los funcionarios de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, que se mencionan seguidamente a las categorías que se indican en cada caso, a la categoría de **Jefe Principal de Departamento de 1ra.**, Manuel Fausto Gómez Cornet (M. Individual 51.401); a la categoría de **Jefe de Departamento de 1ra.**, Ing. Agr. Juan Climaco Pita (M. I. 28.442); a la categoría de 2º **Jefe de Departamento de 1ra.**, Ing. Agr., Francisco Fernández Casaretto (M. I. 1.489.521), y Eudoro Rodrigo Tardera (M. I. 4.467.434), Ing. Agr., Camilo José Juan Ciberti (M. I. 1.729.250); a la categoría de **Oficial Principal, 2º Jefe de Departamento de 3ra.**, Doctor León Mauricio Fideleff (M. I. 2.119.690), y Beltrán Fernando Juan Sapene (M. Individual 2.101.781), a la categoría de **Oficial 1º, Jefe de División de 1ra.**, Oscar Joaquín Landajo Courreges (M. Individual 2.259.240), y Guido Raúl Domingo Delménico (M. I. 1.478.744, Amleto Malanca (M. I. 241.642), Horacio Rosendo Varela (M. I. 255.741), Juan Carlos Ferradans (M. I. 2.890.687), Juan Carlos Angel Maesschalck (M. I. 1.268.207), Jack Gómez (M. I.0.561.964), Ing. Agr. Héctor Anacleto Mastropaolo (M. I. 415.854), a la categoría de **Oficial 3º, Jefe de División de 3ra., Daniel Sánchez** Matrícula Individual 435.278), Héctor María Avonibus (M. I. 4.006.864), Santiago José Manrique (M. I. 1.668.593), Jorge Julio Sganzetta (M. I. 3.282.240), Daniel Lucero (M. I. 1.430.332), Hernán Raúl Pérez (M. I. 545.754), Armando Bruno Chiola (M. I. 2.182.317), Alberto Leopoldo Saiz (M. I. 2.311.749), Carlos Alberto Manes (M. I.406.749); a la categoría de **Oficial 7º, Esteban Efraín Rodríguez** (Matrícula Individual 605.214).

PARTICIPACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS. AIRES Y DE LAS PROVINCIAS EN EL PRODUCIDO EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS

DECRETO Nº 15.560. Buenos Aires, 21 de agosto de 1953.

VISTO el presente expediente Nº 46.267/53 en el que la Dirección General Impositiva informa que durante el segundo trimestre del año en curso se ha recaudado m$n. 2.590.568.870,39 en concepto de impuesto a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido por la ley Nº 12.956 (texto ordenado en 1952) dicha cantidad debe distribuirse en la siguiente forma:

Impuestos	Nación (79 %)	Municipalidad de la C. de Bs. Aires y provincias (21 %)	Total
Réditos	1.296.837.554.74	344.728.970.25	1.641.566.524.99
Ventas:			
Tasa del 1,25 %	81.482.150.67	21.659.312.19	103.141.962.86
„ „ 3,00 „	195.557.161.57	51.983.549.28	247.540.710.85
„ „ 3,75 „	244.446.451.96	64.979.436.61	309.425.888.57
Ganancias eventuales ...	76.354.190.24	20.296.683.48	96.650.873.72
Benef. extraordinarios ..	151.871.898.42	40.371.010.98	192.242.909.40
Total:	2.046.549.407.60	544.019.462.79	2.590.568.870.39

Que el Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la autorización que se le confirió por Decreto Nº 3.015 de fecha 13 de febrero de 1953 ha distribuído y entregado mensualmente la parte proporcional que sobre la suma de m$n. 544.019.462,79 les correspondió a cada uno de los partícipes, previa deducción de diversas sumas en concepto de servicios financieros, amortización e intereses de letras por adelantos, réditos recaudados y retenidos por algunas provincias, etc. y retención para su depósito en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 7.949/49 de la participación de la comuna local en el producido de la tasa del 3,75 % del impuesto a las ventas: Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese en las siguientes sumas la participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de las provincias en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios por el segundo trimestre del año 1953, de acuerdo con el detalle que se especifica en las planillas de fojas 8 a 22.

	m$n.
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	111.916.512.83
Provincia de Buenos Aires	171.234.251.22
„ „ Santa Fe	57.140.676.85
„ „ Córdoba	38.735.366.69
„ „ Mendoza	26.764.145.36
„ „ Entre Ríos	22.851.240.82
„ „ Tucumán	18.633.974.60
„ „ San Juan	14.334.979.31
„ „ Corrientes	15.025.904.88
Provincia de Salta	11.716.967.49
„ „ Santiago del Estero	12.764.462.76
„ „ Jujuy	12.413.557.76
„ „ San Luis	9.703.315.88
„ „ Catamarca	9.744.801.85
„ „ La Rioja	11.039.303.49
Total:	544.019.462.79

Art. 2º — Debítese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias las cantidades que se mencionan a continuación, correspondientes a rebajas sobre sus participaciones por los conceptos que se especifican en las planillas de fojas 8 a 22.

	m$n.
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	13.820.443.11
Provincia de Buenos Aires	6.882.850.35
„ „ Santa Fe	2.401.124.76
„ „ Córdoba	1.888.568.98
„ „ Mendoza	2.297.567.84
„ „ Entre Ríos	1.042.473.49
„ „ Tucumán	1.523.874.99
„ „ San Juan	1.597.161.16
„ „ Corrientes	1.253.727.86
„ „ Salta	776.343.73
„ „ Santiago del Estero	1.503.219.66
„ „ Jujuy	765.767.76
„ „ San Luis	—.—
„ „ Catamarca	445.509.07
„ „ La Rioja	525.894.74
Total:	36.724.533.50

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación procederá a acreditar en la cuenta "Producido Ley Nº 13.478, Participación provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, orden Ministerio de Hacienda" la suma de trece millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional (m$n. 13.367.668.71) a que asciende la participación de dicha municipalidad en los importes recaudados conforme a la referida ley.

Art. 4º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º inciso 2º de la Ley Nº 12.956 (t. o. en 1952) las provincias deberán distribuir entre las municipalidades de su jurisdicción no menos del diez por ciento (10 %) de la participación que les corresponde de acuerdo con el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

NUEVOS PRECIOS DE ENAJENACION DE TIERRAS EN LA ZONA MILITAR DE C. RIVADAVIA

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DISPOSICION Nº 1.320

Exp. Nº 44.649/52. — Bs. As., 28 de julio de 1953.

El Director General de Tierras, Dispone:

1º — Fijar los siguientes nuevos precios de enajenación en sustitución de los establecidos por Decreto de fecha 26 de diciembre de 1949, para los solares del Pueblo Facundo, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afecten y para los reservados, estos últimos, para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible venta.

Solares

Sesenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0.60 m/n. el m2.) para las manzanas 13 y 18; mitades Oeste de las manzanas 14 y 17.

Cuarenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0.40 m/n. el m2.) para la manzana 3; solares a, c, d, manzana 4: manzanas 6, 7, 12; solar c, manzana 14; solares b, e, manzana 17; manzanas 19, 24, 25 y 26.

Treinta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0.30 el m2.) para las manzanas 29, 30, 31, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 48, 49 y 50.

Veinte centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0.20 el m2.) para las manzanas 1, 2; solar b, manzana 4; manzanas 5, 8, 9, 10, 11; solar b, manzana 14: manzanas 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69.

2º — Establécese un recargo del 20 % para los solares o fracciones que resulten esquina.

DISPOSICION Nº 1.321

Exp. Nº 60.848/47. — Bs. As., 28 de julio de 1953.

El Director General de Tierras, Dispone:

1º — Fijar los siguientes precios de enajenación para los solares del Pueblo Alto Río Senguer, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afecten y para los reservados, estos últimos, para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible venta:

Ocho pesos moneda nacional el metro cuadrado ($ 8.00 m/n. el m2.) para las manzanas 23 y 24.

Seis pesos moneda nacional el metro cuadrado ($ 6.00 m/n. el m2.) para las manzanas 14 y 15: solares e, f, g, h, i, j, manzana 22; solares a, f, g, h, i, j, manzana 25 solares b, c, d, manzana 26; solares a, b, c, manzana 27; solares a, b, c, d, e, manzana 28; solares a, b, c, d, e, manzana 29; solares d, e, manzana 30 Espacio G, Plaza.

Cuatro pesos moneda nacional el metro cuadrado ($ 4.00 m/n. el m2.) para los solares d, e, manzana 13; solares a, i, manzana 16; solares a, j, manzana 17; solares e, f, g, h, i, j, manzana 18; solares e, f, g, manzana 20; solares d, e, f, manzana 21; solares a, b, c, d, manzana 22; solares b, c, d, e, manzana 25; solar a, manzana 26; solares d, e, manzana 27; solares f, g, h, i, j, manzana 28; solares f, g, h, i, j, manzana 29; solares a, b, c, f, g, h, i, j, manzana 30; solares a, b, c, d, e, manzana 31; solares a, b, c, d, e, manzana 33; solares a, b, c, d, e, manzana 34; manzana 35.

Tres pesos moneda nacional el metro cuadrado ($ 3.00 m/n. el m2.) para los solares a, b, c, f, g, h, i, manzana 13; solares b, c, d, e, f, g, h, manzana 16; solares b, c, d, e, f, g, h, i, manzana 17; solares a, b, c, d, manzana 18; manzana 19; solares a, b, c, d, manzana 20; solares a, b, c, manzana 21; solares f, g, h, i, j, manzana 31: solares a, b, c, d, manzana 32; Espacios D, E, F, H.

Dos pesos moneda nacional el metro cuadrado ($ 2.00 m/n. el m2.) para las manzanas 7, 8, 9, 10, 11 y 12; Espacios A, B, C.

Un peso moneda nacional el metro cuadrado ($ 1.00 m/n. el m2.) manzanas 1 a 6.

2º — Establécese un recargo del 20 % para los solares o fracciones que resulten esquina.

DISPOSICION Nº 1.322

Exp. Nº 44.470/52. — Bs. As., 28 de julio de 1953.

El Director General de Tierras, Dispone:

1º — Fijar los siguientes nuevos precios de enajenación en sustitución de los establecidos por Decreto de fecha 13 de diciembre de 1949, para los solares del Pueblo Río Mayo, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible venta:

Dos pesos moneda nacional el metro cuadrado ($ 2.00 m/n. el m2.) para los solares a, d, e, f, manzana 11; solares a, b, c, d, e, f, manzana 12.

Un peso con noventa centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 1.90 m/n. el m2.) para los solares c, manzana 8; solares b, c, g, manzana 11; solares b, c, manzana 15; solares a, c, manzana 16.

Un peso con setenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 1.70 m/n. el m2.) para el solar d, manzana 8; solar f, manzana 9; solares a, d, manzana 15; solares b, d, g, manzana 16.

Un peso con sesenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 1.60 m/n. el m2.) para los solares c, g, manzana 9; solares e, f, manzana 16; solar a, manzana 19; solar b, manzana 20.

Un peso con cincuenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 1,50 m/n. el m2.) para los solares a, b, manzana 8; solar d, manzana 9; solares a, f, manzana 10; solar c, manzana 15; solares a, f, manzana 17; solares a, f, manzana 18; solares b, c, d, manzana 19; solar c, manzana 20.

Un peso con cuarenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 1.40 m/n. el m2.) para el solar c, manzana 7; solar a, manzana 9; solares b, c, f, manzana 13; solares b, c, manzana 14; solar e, manzana 17; solar b, manzana 18; solar a, manzana 20; solar b, manzana 21; solar b, manzana 23; solares a, b, c, d, manzana 24; solares a, f, manzana 25.

Un peso con treinta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 1.30 m/n. el m2.) para el solar c, manzana 4: solares c, d, manzana 5; solar b, manzana 7; solar c, manzana 9; solares b, c, e, manzana 10; solar b, manzana 17; solar c, manzana 18; solar d, manzana 20; solar c, manzana 21; solar b, manzana 22; solares a, c, manzana 23; solar a, manzana 27; solar b, manzana 28.

Un peso con veinte centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 1.20 m/n. el m2.) para el solar c, manzana 2; solar d, manzana 3; solar c, manzana 6; solar d, manzana 7; solar b, manzana 9; solar d, manzana 10; solares a, d, e, manzana 13; solares a, d, manzana 14; solares c, d, manzana 17; solar c, manzana 18; solar a, manzana 21; solar c, manzana 22; solar d, manzana 23; solares b, e, manzana 25: solar a, manzana 26; solares b, d, manzana 27; solares a, c, manzana 28; solar b, manzana 29; solar a, manzana 30.

Un peso moneda nacional el metro cuadrado ($ 1.00 m/n. el m2.) para el solar b, manzana 2; solares a, c, manzana 3; solares c, d, manzana 4; solares a, b, manzana 5: solar d, manzana 6; solar a, manzana 7; solar d, manzana 18: solar d, manzana 21; solares a, d, manzana 22; solares c, d, manzana 25; solares b, c, f, manzana 26: solar c, manzana 27; solar d, manzana 28: solar c, manzana 29; solares b, c, manzana 30.

Ochenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0.80 m/n. el m2.) para los solares d, e, manzana 1; solar d, manzana 2; solar b, manzana 3; solares a, b, manzana 4; solares a, b, manzana 6; solares c, d, manzana 26; solares a, d, manzana 29.

2º — Establécese un recargo del 20 % para los solares o fracciones que resulten esquina.

DISPOSICION Nº 1.323

Exp. Nº 44.651/52. — Bs. As., 28 de julio de 1953.

El Director General de Tierras, Dispone:

1º — Fijar los siguientes nuevos precios de enajenación en sustitución de los establecidos por Decreto de fecha 16 de enero de 1950, para los solares del Pueblo Camarones, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos, para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible venta:

Manzanas

Un peso moneda nacional el metro cuadrado ($ 1.— m/n. el m2.) para las manzanas 134 a 139; 140 a 144; 171 a 174 bis; 175 a 178 y 197 a 200.

Sesenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0.60 m/n. el m2.) para las manzanas 128 a 133; 145 a 150; 165 a 170; 179 a 184 y 191 a 196.

Treinta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0.30 el m2.) para las manzanas 111 a 127; 151 a 164 y 185 a 190.

Veinte centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0.20 m/n. el m2.) para las manzanas 1 a 110.

2º — Establécese un recargo del 20 % para los solares o fracciones que resulten esquina.

Estatutos Sociales de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina

RESOLUCION M. Nº 151. — Buenos Aires, 18 de julio de 1953.

VISTO la solicitud presentada por la "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina", en el expediente Nº 48.625/M/45, y CONSIDERANDO: Que la "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina", goza de personería gremial otorgada por Resolución número 7 de fecha 16 de enero de 1946 de este Ministerio de Trabajo y Previsión; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales han sido efectuadas teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Apruébanse las modificaciones propuestas a sus estatutos sociales por la "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina" en la forma obrante de fojas ciento ochenta (180) a ciento noventa y tres (193) inclusive.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Giavarini

ESTATUTOS APROBADOS POR EL CONGRESO NACIONAL DE DELEGADOS

Artículo 1º — Queda constituída en Buenos Aires Capital de la República Argentina la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, Organización Sindical al servicio de la Patria, representativa de los Obreros y Empleados Metalúrgicos del país.

Art. 2º — El domicilio legal de la Entidad que se constituye se fija en la Capital Federal.

Art. 3º — Componen esta Organización los Obreros y Empleados que prestan servicios en todas las especialidades de la metalurgia.

Art. 4º — Podrán formar parte de la misma los Obreros y Empleados Metalúrgicos cualquiera sea su preferencia política, religiosa, filosófica y sin distingos de nacionalidad, con tal de que acepten los principios fundamentales de estos Estatutos y las resoluciones emanadas de sus cuerpos representativos.

a) Todos aquellos que respondan a las directivas o ideologías del Partido Comunista, no podrán ocupar cargos representativos en la Organización sean directos o indirectos, que comprenden desde el Delegado hasta el Miembro Directivo.

Art. 5º — Son propósitos fundamentales de la Organización:

a) Ejercer la representación y defensa de los intereses individuales, colectivos y profesionales de los asociados.

b) Propender a la realización de los objetivos comprendidos en la Declaración de los Derechos del Trabajador.

c) Propender a la realización de los objetivos contenidos en la Declaración de los Derechos de la Ancianidad.

d) Bregar por la creación de Escuelas Técnicas de de Obreros y Empleados del Estado o Sindicales.

e) Concertar Contratos Colectivos de Trabajo, defender las conquistas obtenidas y propiciar la ampliación y progreso de la Legislación Social.

f) Propender a la solidaridad entre los asociados y trabajadores en general, desarrollando los sistemas de cooperativismo que se consideren convenientes para el objetivo de la solidaridad obrera.

g) Propender a la emancipación de los trabajadores mediante la intervención y control de la Dirección de las Empresas, participación en las ganancias, accionario obrero, cooperativas de producción y de consumo, planes de ahorro y de vivienda propia y todo cuanto tienda a realizar la felicidad de los trabajadores metalúrgicos.

h) Promover a la elevación cultural e intelectual y física de sus asociados.

i) Participar en los problemas políticos del país en la extensión que determina el artículo 33 inciso 6 del Régimen Legal de Asociaciones Profesionales y cuando así lo determine el Congreso Nacional de Delegados o el Consejo Directivo en receso del primero de los nombrados.

Art. 6º — Para la realización de sus propósitos la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, podrá aplicar la fuerza moral y material de la Organización y la propaganda pública, oral y escrita, a la vez que ejercitar todas las acciones legales y sindicales que no estén en pugna con las Leyes del país y los enunciados en estos Estatutos.

DE LOS AFILIADOS

Art. 7º — Para ser afiliado es indispensable la presentación de la ficha o solicitud de ingreso provista por la Organización que deberá ser suscripta por el interesado y sometida a la consideración de la Comisión Administrativa para su aprobación o rechazo. La Comisión Administrativa, oído el Delegado de Sección y recibidas las pruebas pertinentes, solamente podrá rechazar la solicitud de ingreso en los siguientes casos:

a) Cuando el interesado haya sido expulsado de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina o de cualquier otra Organización de Trabajadores, por haber cometidos actos que, de acuerdo con estos Estatutos sean reprimidos con la pena de expulsión.

b) Que se encuentre en algunas de las situaciones contempladas en el artículo 9º de estos Estatutos.

Art. 8º — Los afiliados gozarán de todos los derechos y beneficios de la Organización, pudiendo elegir y ser elegidos, para los cargos representativos, de acuerdo a las condiciones establecida en el presente Estatuto y sus reglamentos.

Art. 9º — Será motivo de expulsión:

a) La comprobación de cualquiera de las faltas por las cuales se les niega el derecho de afiliado; ser confidente patronal, propagadores de la división y destructores de la Organización.

b) Defraudar a la Organización.

c) El uso inmoral o indebido de la representación o facultades otorgadas.

Art. 10. — Será motivo de separación:

a) Demostrar negligencia o mal desempeño en el cargo para el cual fué designado o trasgredir las resoluciones de los cuerpos superiores.

b) No cotizar tres meses consecutivos sin causas fehacientemente justificadas.

c) Su reingreso podría ser aceptado con el pago de todos los meses que adeudare.

Art. 11. — Será motivo de suspensión en sus derechos, todas aquellas causas que no estando dentro de los conceptos enunciados en los artículos 9 y 10 no alcance la gravedad de las penas máximas.

Art. 12. — En todos los casos los afectados por las medidas de los artículos que preceden, referentes a sanciones disciplinarias podrán apelar ante el Congreso Ordinario de Delegados, debiendo solicitarlo por nota dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de su notificación a la Comisión Administrativa, la que deberá acceder a la demanda.

Art. 13. — La Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina tendrá la siguiente estructuración y dirección: En cada establecimiento se nombrarán delegados por secciones o números de obreros y empleados de acuerdo a los Reglamentos internos de la Organización.

a) En cada localidad de Provincias o Territorios en que se agrupen 250 o más afiliados, podrá constituirse una Seccional que regirá por los presentes Estatutos y sus normas, previa solicitud al Consejo Directivo, quién será el facultado para considerar la conveniencia o no de su creación; fijando zona y jurisdicción debiendo además fundamentar su decisión.

Art. 14. — La Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, tendrá un Congreso Nacional de Delegados, como órgano máximo de contralor y orientación, un Consejo Directivo como cuerpo resolutivo de Dirección y un Secretariado como órgano Ejecutivo.

COMPOSICION Y FACULTADES

Art. 15. — El Congreso Nacional se constituirá con la Representación Directa de los designados por los cuerpos de los Delegados de las Seccionales respectivas

a) Se adjudicará a cada Seccional la representación de tres por cada uno de los Miembros del Consejo Directivo.

b) Los Representantes al Congreso Nacional deberán ser integrantes del Cuerpo de Delegados de cada Seccional.

c) Los integrantes al Consejo Directivo y Comisión Administrativa no podrán ser Delegados al Congreso Nacional, debiendo participar del mismo los miembros del primer organismo citado con voz pero sin voto.

d) El Congreso Nacional tiene por misión considerar la labor realizada por los Cuerpos Directivos y Administrativos de la Organización.

e) Orientará en la marcha general de la Organización en el lapso que medie de un Congreso a otro, resolverá en los casos de apelación por sanciones de medidas disciplinarias a los miembros del Consejo Directivo y asignará los sueldos que percibirán los miembros del Consejo Directivo y Comisión Administrativa.

f) El Congreso Nacional se reunirá anualmente en la Capital Federal y extraordinariamente cuando sea convocado por el Consejo Directivo.

g) La Orden del Día será labrada por el Consejo Directivo; deberá ser dirigida conjuntamente con la citación 30 (treinta) días antes de la reunión a todas las Seccionales.

h) Los Congresos Extraordinarios serán presididos por el Secretario General o quien lo reemplace y los ordinarios por un Presidente y dos Secretarios, cuya misión terminará al cesar las deliberaciones del mismo.

COMPOSICION Y FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Art. 16. — El Consejo Directivo estará constituído por los Secretarios Generales y Miembros Administrativos de las Seccionales.

a) Cuando las representaciones de las seccionales, en el Consejo Directivo, sean mayores de una, la Comisión Administrativa propondrá al respectivo Congreso de Delegados, quien o quienes acompañarán al Secretario General en el Consejo Directivo, debiendo presentar mayor número de candidatos que vacantes corresponda llenar.

b) Dichas representaciones se ajustarán a la siguiente escala: de 250 (doscientos cincuenta) a 5.000 (cinco mil) afiliados cotizantes; un representante: Por cada 5.000 (cinco mil) cotizantes subsiguientes;un representante más.

c) Al completar la escala de afiliados cotizantes ya establecidas en el inciso b), las Seccionales tengan o no miembros en el Consejo Directivo,eligirán en la forma que establece el inciso a) los representantes que les corresponda. Estos se incorporarán al Consejo Directivo en la primera reunión que éste realice.

d) Los miembros del Consejo Directivo podrán ser removidos por las Comisiones Administrativas o Congresos de Delegados respectivos. En los casos en que sea la Comisión Administrativa quien separa al representante, deberá dar cuenta al Congreso de Delegados en su primera reunión.

e) Cuando existan causas suficientemente justificadas que impidan la concurrencia del representante titular, concurrirá un miembro de la Comisión Administrativa, designado a tal efecto con las mismas facultades del titular.

Art. 17. — Son facultades del Consejo Directivo:

a) Resolver todo lo relacionado con la orientación sindical, organización, propaganda y finanzas de acuerdo a lo dispuesto por el Congreso Nacional de Delegados.

b) Confeccionará anualmente el presupuesto de gastos y recursos de la Organización para el ejercicio financiero correspondiente, que someterá oportunamente a consideración del Congreso Nacional de Delegados, y planificará ante el mismo, la acción a desarrollar en el futuro.

c) Considerar y resolver todos los problemas que sean planteados por las Seccionales.

d) Participar en la estructuración y discusión de los Convenios Nacionales y todo lo atingente a la situación económica y social de los asociados.

e) Decretar huelgas generales en lo nacional una vez agotados todos los trámites legales y si las necesidades del Gremio así lo requieren.

f) Intervenir las Seccionales en casos de graves irregularidades, como ser: Malversación de fondo, apartarse de las normas estatutarias; no pudiendo ninguna intervención prolongarse más de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de haber sido decretada la misma.

g) Tratará las expulsiones y toda sanción de los miembros de Comisión Administrativa de Seccionales.

h) Tomará las medidas conducentes al mayor éxito y al progreso de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.

i) Los miembros del Consejo Directivo, representan colectivamente a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina y en ningún caso si no hubieran sido autorizados por ésta, podrán atribuirse individualmente su representación en actos ajenos a la Organización, como así tampoco miembros Administrativos o Directivos podrán hacer prevalecer sus concepciones personales.

j) Designará los representantes de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina a la C.G.T. y en Congresos Internacionales, Instituciones Oficiales, etc.

NORMAS

Art. 18. — El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente cada cuatro (4) meses y tendrá como asiento la Capital Federal.

a) Las reuniones del Consejo Directivo durarán ordinariamente (3) tres días, y en cada caso su prolongación será dispuesta por el mismo.

b) Los representantes ante el Consejo Directivo deberán traer a las reuniones del mismo las aspiraciones de sus respectivas Seccionales y en función al temario de la Orden del Día.

c) Las actas de las reuniones que celebre el Consejo Directivo deberán ser enviadas a todas las Seccionales de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina dentro del plazo de los treinta (30) días.

Art. 19. — Todo miembro perteneciente a las distintas Comisiones Administrativas de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, como así también los representantes rentados de la misma sin cargo Administrativo, deberán hacer declaración jurada de bienes ante su respectivo Congreso de Delegados.

Quedando eximidos de esta obligación los empleados y Profesionales que presten servicios en la misma.

COMPOSICION DEL SECRETARIADO

Art. 20. — El Secretariado estará constituído por 7 (siete) miembros, con los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Administrativo Secretario de Actas y Correspondencia, Tesorero, Pro-Tesorero y Secretario de Prensa, Cultura y Asistencia Social.

Art. 21. — El Secretariado se reunirá ordinariamente 15 (quince) días para tratar los asuntos generales de Gremio y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros o la convoque el Secretario General.

a) Hará cumplir las disposiciones del Consejo Directivo y durante el receso de éste podrá tomar resoluciones, con cargo de dar cuenta en la primera reunión del mismo.

Art. 22. — Convocará a las reuniones del Consejo Directivo. En ordinarias deberá enviar con 30 (treinta) días de anticipación un temario de los puntos a tratar como Orden del día a considerarse, y en extraordinarias conjuntamente con la citación hará conocer el motivo de la misma. En ambos casos las comunicaciones se

extenderán a todas las Seccionales de la Organización.

a) Rendirá un informe completo de su actuación durante el receso del Consejo Directivo.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL SECRETARIADO

Art. 23. — **El Secretario General** ejercerá la representación de la Organización en todos sus actos podrá obrar de por sí en circunstancias graves con cargo de dar cuenta en la primera reunión del Secretariado. Refrendará todas las notas y documentos que emanen del Secretariado del Consejo Directivo. Vigilará el fiel cumplimiento del presente Estatuto y de todas las resoluciones y acuerdos que dispongan los cuerpos Directivos de la Organización.

Art. 24. — **El Secretario Adjunto** colaborará directamente con el Secretario General y lo reemplazará en ausencia de éste:

a) En caso de fallecimiento, renuncia o separación del Secretario General, el Secretario Adjunto lo reemplazará hasta la primera reunión del Congreso Nacional, el que designará de los miembros en ejercicio del Secretariado al Secretario General.

b) A cuyo efecto previamente, debe llenarse cualquier vacante que se produzca en el Secretariado la cual será cubierta con los pre-candidatos que sigan en el orden del resultado de la elección en que haya surgido el cuerpo aludido.

Art. 25. — **El Secretario Administrativo:** tendrá a su cargo el archivo general de la Organización; entenderá en la adquisición de elementos y útiles necesarios para el desenvolvimiento de la misma.

Art. 26. — **El Secretario de Actas y Correspondencia,** tendrá a su cargo la confección y lectura de las actas de todas las reuniones; dispondrá el envío a todas las Seccionales dentro de los plazos establecidos en el presente estatuto de las actas de todas las reuniones que efectúe el Consejo Directivo. Se ocupará además de toda la correspondencia de la Organización.

Art. 27. — **El Tesorero,** tendrá a su cargo las finanzas generales de la Organización y el manejo de todos los valores que forman el activo patrimonial de la misma, del cual será depositario.

Firmará conjuntamente con el Secretario General o con el Adjunto eventualmente todo documento relacionado específicamente con la Tesorería a su cargo. Rendirá el Consejo Directivo en sus reuniones ordinarias Balance General.

Art. 28. — **El Pro-Tesorero,** colaborará estrechamente en todas las actividades del Tesorero y lo reemplazará en ausencia de éste; colaborará además con el Secretario de Actas y Correspondencia.

Art. 29. — **El Secretario de Prensa, Cultura y Asistencia Social,** tendrá a su cargo el órgano periodístico de la Organización, disponiendo su envío a las Seccionales.

Será el encargado de la difusión y el intercambio cultural entre las Seccionales, y todo material de propaganda e información que determinen los cuerpos Directivos. Entenderá en lo que concierne a la acción social dispuesta por la Organización.

COMISIONES ADMINISTRATIVAS SECCIONALES

Art. 30. — Las Seccionales tendrán una Comisión Administrativa compuesta por la cantidad de miembros de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta diez mil afiliados cotizantes: Siete miembros.

Haste veinticinco mil afiliados cotizantes: nueve miembros.

Con más de cincuenta mil afiliados cotizantes: Trece miembros.

Cuando el promedio de afiliados cotizantes sufriera alteraciones aumentando o disminuyendo, el número de miembros se reajustará en la elección respectiva.

Los miembros administrativos durarán cuatro años en su mandato, renovados cada dos por mitades, pudiendo ser reelectos.

Art. 31. — Las Comisiones Administrativas de las Seccionales estarán constituídas con los mismos cargos que existan para el Secretariado y de acuerdo a la escala señalada en el Artículo 30 y el resto ocupará el cargo de vocal.

SUB - COMISION DE EMPLEADOS

Art. 32. — La Sub-Comisión de Empleados se regirá por una Sub-Comisión compuesta por tres miembros hasta cinco mil afiliados y de cinco miembros cuando la cantidad establecida exceda de cinco mil.

a) Esta Sub-Comisión de Empleados será elegida por el Congreso de Delegados de Empleados. de donde surgirá el Secretariado de la Rama.

b) La Sub-Comisión de la Rama de Empleados entenderá en todos los asuntos concernientes a su Rama. En caso de planteamientos de problemas de carácter gremial que afecten total o parcialmente a la Rama, tomará decisiones con la intervención directa de la respectiva Comisión Administrativa.

c) Los Congresos de Delegados de Empleados se reunirán únicamente a los efectos de elegir sus respectivas Sub-Comisiones.

REGIMEN DE ELECCIONES

Art. 33. — Para la constitución y renovación del Secretariado, el Congreso Nacional de Delegados designará del seno del Consejo Directivo un número de candidatos igual al doble de las vacantes a llenar. La lista confeccionada será sometida al voto directo y secreto de los afiliados del Gremio y los más votados integrarán el Secretariado. El candidato más votado será ungido Secretario General de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.

El Congreso Nacional designará de su seno una Comisión electoral nacional para la fiscalización de las elecciones y proclamación de los electos. Podrá bajo su responsabilidad delegar el control del acto eleccionario en las Seccionales a la Comisión Fiscalizadora que actuó en la elección de la misma.

Los Miembros del Secretariado durarán en sus funciones cuatro años renovándose por mitades cada dos años, pudiendo ser reelectos. Los Secretarios Generales o Miembros Administrativos de Seccionales que sean designados para integrar el Secretariado, desempeñarán sus funciones en el mismo con retención de sus cargos en las Seccionales respectivas.

Art. 34. — Los afiliados comprendidos dentro de los límites de cada Seccional elegirán a sus respectivas autoridades administrativas por medio del voto general directo y secreto. A tal efecto en los Congresos Generales de Delegados respectivos, se confeccionará una lista de candidatos cuyo número será el doble de las vacantes a llenarse. En la preparación de las listas de candidatos se seguirá el órden en que los mismos fueron aprobados.

Los candidatos que hubiesen obtenido mayor número de votos en la elección por los afiliados integrarán las respectivas Comisiones Administrativas Seccionales.

Votarán en la elección de Comisión Administrativa todos los afiliados con tres meses de antigüedad ininterrumpida en la Organización y que se encuentren al día con la cotización.

Art. 35. — Los Congresos Generales de cada Seccional, en su última reunión previa a la primera renovación de la respectiva Comisión Administrativa, serán los encargados de resolver quiénes terminan sus mandatos conforme al art. 30 de estos Estatutos, estableciéndose a tal efecto que en la primera elección deberá renovarse la mitad más uno de los miembros administrativos.

Art. 36. — Para ser miembro administrativo se requiere como mínimo una antigüedad ininterrumpida de 18 meses en la Organización como afiliado cotizante, ser delegado y haber actuado como tal no menos de seis meses ininterrumpidamente a la fecha de aprobación como candidato.

Los miembros administrativos durante su desempeño como tales lo harán con retención del cargo de delegado.

Art. 37. — El Congreso General de Delegados designará una Comisión Electoral compuesta de 5 miembros en las Seccionales que cuenten hasta 10.000 (diez mil) afiliados y de 9 (nueve) cuando la cantidad de afiliados excedan de 10.000 (diez mil), quienes deberán constituirse de inmediato arbitrando todas las medidas tendientes al logro de su cometido, a más de las siguientes:

a) Designará los lugares y fijará los días de votación.

b) Será la encargada de fiscalizar las urnas y confeccionar el padrón de votantes. La Comisión Administrativa pondrá a disposición de la junta electoral todo lo necesario para el logro de su cometido.

Art. 38. — La Comisión Electoral, dentro de los 10 (diez) días de realizada la elección, deberá terminar el escrutinio y conjuntamente con la Comisión Administrativa convocará a un Congreso General de Delegados a efectos de darle conocimiento de los resultados.

a) Conocida la nómina de los electos, el Congreso General designará de éstos el Secretario General y Secretario Adjunto.

b) El escrutinio deberá efectuarse en el local de cada Seccional.

c) El plazo fijado para proceder a la votación no podrá exceder de 30 (treinta) días después de haber sido designada la Comisión Electoral.

FACULTADES DE LA COMISION ADMINISTRATIVA

Art. 39. — La Comisión Administrativa en su primera reunión designará los miembros que ocuparán los distintos cargos establecidos.

a) Se reunirá cada quince (15) días a los efectos de considerar todos los problemas atingentes a la Organización y que se planteen en los distintos establecimientos dentro de su jurisdicción.

b) Convocará a reunión de los Congresos Generales de Delegados para tratar e informar la marcha de la Organización local, tomará las medidas que cada caso requiera con sujeción a las normas de los presentes Estatutos.

c) Convocará al Congreso General de Delegados dentro de los treinta (30) días después de las deliberaciones a fin de informarle sobre las resoluciones adoptadas por el mismo y arbitrar las medidas para su mejor aplicación.

d) Participarán en todas las Asambleas, controlará las elecciones de Delegados así como la constitución de las Comisiones Internas.

e) Reunirá extraordinariamente al Congreso General de Delegados cuando así lo requieran los acontecimientos, a los efectos de informarles y resolver sobre los problemas locales, tomando la solución sobre los mismos sin perjuicio de la decisión definitiva que adoptasen las autoridades superiores de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.

f) Acatará y vigilará el fiel cumplimiento de las disposiciones de los Cuerpos superiores y podrá intervenir en todas las gestiones de las Comisiones Internas. Ningún miembro de Comisión Administrativa podrá realizar gestiones dentro de los Establecimientos con los representantes patronales, sin antes llamar a la Comisión Interna y ser acompañada por la misma en dichas entrevistas.

Art. 40. — Tendrá derecho a remover a los Delegados que no respondan a los intereses del gremio, previa consulta y notificación al respectivo Cuerpo de Delegados y Asamblea General de personal.

Art. 41. — Deberá nombrar Sub-Comisiones por especialidades en todos los casos en que fuera necesario para la mejor marcha de la Organización. Estas deberán ajustarse exclusivamente a los fines específicos para los que fueran designados, no siendo incumbencia de esas Sub-Comisiones ninguna resolución de carácter gremial.

CONGRESO DE DELEGADOS

Art. 42. — Los Congresos estarán compuestos por los Delegados de los establecimientos comprendidos en la jurisdicción que abarca la Seccional.

Art. 43. — Se reunirán ordinariamente cada sesenta (60) días después de las deliberaciones del Consejo Directivo y extraordinariamente cada vez que sean convocados por la Comisión Administrativa.

Art. 44. — En la última reunión ordinaria, previa la realización del Congreso Nacional, designará sus representantes al mismo.

a) Podrá revocar con causas fundadas a sus representantes en el Consejo Directivo, nombrando reemplazante hasta completar el período que corresponda a su mandato.

Art. 45. — En las reuniones extraordinarias el Congreso considerará las soluciones de los problemas planteados por la Comisión Administrativa.

Art. 46. — Elegirán candidatos a la Comisión Administrativa de la Seccional siguiendo las normas fijadas en el inciso a) del artículo 16, debiendo tener en cuenta que debe dar representación al mayor número de establecimientos.

a) Designará a proposición de la Comisión Administrativa el o los representantes ante el Consejo Directivo de acuerdo al inciso a) del Artículo 16.

Art. 47. — Adoptará las medidas de carácter local que estimase conveniente para la solución de los problemas.

a) En caso de conflicto de carácter general en la Seccional podrá hacerse efectivo el mismo previa autorización de las autoridades superiores de la Organización.

b) El Congreso designará de su seno dos revisores de cuenta, los cuales no pertenecerán a la Comisión Administrativa.

Art. 48. — En reuniones ordinarias el Congreso designara al Presidente que dirigirá sus deliberaciones. Cuando el Presidente se apartase de la Orden del Día o no mantuviere la disciplina del mismo, el Congreso General podrá ordenar la elección de otro Presidente.

a) En reuniones extraordinarias la Presidencia será ejercida por el Secretario General o en ausencia de éste por su reemplazante.

Art. 49. — Todas las reuniones que celebre la Organización sean Administrativas, Directiva o Deliberativa, podrán realizarse en primera convocatoria con la mayoría de la mitad más uno o en segunda Convocatoria con el número presente.

a) En todos los casos las resoluciones para tener validez deberán ser tomadas como mínimo por la mayoría de votos.

Art. 50. — Las Seccionales de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, podrán realizar asambleas generales de afiliados con carácter informativo.

CAPITAL SOCIAL

Art. 51. — El Capital Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, estará integrado por el patrimonio de los bienes muebles e inmuebles, adquiridos con fondos propios o recibidos en donaciones, permutas, transferencias o por cualquier título.

a) El producto de las cuotas mensuales de sus afiliados y la renta de los bienes sociales.

b) El producto de fiestas, colectas, adhesiones, donaciones, etc.

Art. 52. — Las adquisiciones de muebles e inmuebles y aperturas de las cuentas bancarias se hará en todos los casos a nombre de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.

a) En todas las adquisiciones que se realicen, el contrato o acta será firmada por el Secretario General y Tesorero, en representación de la entidad, o los que el Secretariado autorice.

b) El Consejo Directivo fijará límite para pequeñas compras que podrá realizar cada Seccional por si sola.

c) La transferencia ya sea por venta, cesión, donación, permuta o cualquier otro título de un bien inmueble de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, deberá ser expresamente autorizada por el Consejo Directivo en reunión, y en cuyo temario haya sido incluído especialmente este asunto.

Art. 53. — El dinero en efectivo será depositado en instituciones bancarias a nombre de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, y a la orden conjunta del Secretario General, Secretario Adjunto y Tesorero del Secretariado. El Secretariado autorizará a las Seccionales a abrir cuenta bancaria a nombre de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina y a la orden conjunta del Secretario General, Secretario Adjunto y Tesorero de la respectiva Seccional. En ambos casos la cuenta bancaria operará con la firma de dos de los titulares indistintamente. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de alguno de los titulares, el Secretariado o Comisión Administrativa de Seccional designará el reemplazante correspondiente.

Art. 54. — El Consejo Directivo au[illegible] el monto a retenerse en Caja a cada Seccional para efectuar pa-

gos en efectivo y el monto máximo de los mismos. Los pagos que excedan de ese límite deberán realizarse exclusivamente con cheques.

Art. 55. — La emisión de valores oficiales de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina que determine el Consejo Directivo, será hecha únicamente por el Secretariado, debiendo éste notificar las cantidades emitidas y proveer de los mismos a todas las Seccionales.

En caso de autorizarse por el Consejo Directivo la emisión de valores con carácter transitorio, una vez finalizado el plazo establecido se procederá a la destrucción de los sobrantes no colocados, labrándose acta con todas las constancias necesarias y firmadas por las Comisiones Administrativas respectivas.

Art. 56. — Anualmente el Consejo Directivo someterá a la aprobación del Congreso Nacional de Delegados la Memoria y el Balance General de la Organización.

REGLAS GENERALES, ASAMBLEAS Y CONGRESOS DE DELEGADOS

Art. 57. — Reunidos los obreros y empleados mediante una convocatoria de la Comisión Administrativa o de quien corresponda, se procederá, a indicación del Secretario o Miembro Administrativo, a elegir un Presidente de las Deliberaciones, quien expondrá a los concurrentes el motivo de la Asamblea y la Orden del Día a discutirse.

Art. 58. — Ningún asambleísta podrá hacer uso de la palabra sin que antes le haya sido concedida por la Presidencia. Cuando un asambleísta esté en el uso de la palabra no podrá ser interrumpido sin el consentimiento del que habla y sin autorización de la Presidencia.

a) Los Miembros de la Comisión Administrativa podrán intervenir en los debates, con prescindencia de la lista de oradores.

Art. 59. — Toda moción debe ser apoyada por lo menos por tres asambleístas además del mocionante para ser puesta por el Presidente a consideración de la Asamblea.

Art. 60. — Cuando una cuestión ya esté sometida por el presidente a la consideración de la Asamblea y mientras no se haya resuelto nada al respecto no puede tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a las cuestiones de orden o previas.

Art. 61. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y de los privilegios de las Asambleas y sus miembros con motivo de interrupciones por miembros de la misma o personas extrañas o de cuestiones personales entre los asambleístas y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete los Reglamentos de la reunión; estas cuestiones serán tratadas inmediatamente y una vez resueltas continuarán las deliberaciones anteriores.

Art. 62. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.
b) Que se aplace el asunto por tiempo indeterminado.
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar.
d) Que se altere la Orden del Día.
e) Que se declare libre el debate.
f) Que se limite el uso de la palabra.
g) Que se cierre el debate.
h) Que se aplace para una fecha determinada.
i) Que se enmiende de tal o cual modo la proposición en discusión.

Estas mociones, apoyadas como establece el artículo 59º, serán consideradas y votadas antes de las cuestiones originarias; si algún asambleísta se opone al retiro de la moción o la lectura de documentos, la Asamblea votará sin discusión previa, si se permite la lectura o el retiro de la misma.

Art. 63. — La moción de cerrar el debate no puede hacerse mientras esté un asambleísta en el uso de la palabra, ni tampoco lo podrá hacer el asambleísta que acaba de exponer sus argumentos en pro o en contra del asunto en discusión. Hecha la moción de cerrar el debate y apoyada, la Presidencia pondrá inmediatamente a votación, aun cuando hubiere anotados para hacer uso de la palabra. Cerrado el debate, la palabra sólo se concederá para aclarar dudas sobre la votación misma o sobre las mociones que han de votarse.

Art. 64. — La Presidencia llamará al orden al orador que se aparte del punto en discusión. Si la observación no fuera acatada por el orador, la Presidencia consultará a la Asamblea por votación simple y sin previa discusión, si el orador se aparte o no del punto en discusión.

Si la Asamblea resolviera que el orador que hace uso de la palabra está fuera del tema en discusión, la Presidencia le indicará que siga hablando pero ajustándose a la materia del debate, y en cuanto no lo hiciera le retirará de inmediato el uso de la palabra.

Art. 65. — Ningún asambleísta podrá hacer uso de la palabra más de dos veces sobre el mismo asunto, salvo que ser miembro informante de alguna Comisión o se declare libre el debate en el asunto en discusión, dándose preferencia al asambleísta que no hubiera hecho uso de la palabra.

Art. 66. — No se deben discutir las intenciones que inducen al hacer una moción sino su naturaleza y sus posibles consecuencias.

REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCION

Art. 67. — La reforma de los presentes Estatutos sólo podrá ser hecha a pedido del 60 % de los Delegados del país y llevarse a cabo con el voto afirmativo de los dos tercios de Delegados presentes en el Congreso Nacional.

a) El Congreso Nacional designará una Comisión de su seno a efectos de que estudie las ponencias de las distintas Seccionales del país, produciendo el despacho respectivo que someterá a consideración del mismo, en su primera reunión subsiguiente.

Art. 68. — La Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina no podrá disolverse mientras existan 20 (veinte) afiliados.

Art. 69 — En caso de disolución, los bienes de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina pasarán a la Fundación Eva Perón.

NOTA: El presente Estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (SINTETIZADOS)

DECRETOS

Ministerio del Interior

16.097—27|8|53. — Apruébase el contrato con el Ing. José Bonilla, celebrado por el Consejo de Reconstrucción de San Juan, para utilizar su proyecto de construcción de un Matadero Frigorífico.

14.184—4|8|53. — Habilítase como Práctico de Zona Puerto Buenos Aires, a Fidel José Croce (M. 772.483).

16.192—1º|9|53. — Acéptase la renuncia del Asesor, Carlos Enrique Tagliaferro (M. 469.767).

POLICIA FEDERAL

Retiros

16.057—27|8|53. — Sargento, José Bracco.

16.058—27|8|53. — Cabo, Genaro Grigera.

16.098—27|8|53. — Cabo, Enrique Francisco Jana.

16.343—2|9|53. — Cabo, Alfredo Juan Airoldi.

16.344—2|9|53. — Comisario, Eduardo Ireneo Castanie.

16.345—2|9|53. — Comisario, Segundo Rufino Nieto.

Orden de Pago.

16.188—1º|9|53. — Integral Anticipada Nº 232, autorízase para la contratación directa con diversas firmas la adquisición de tejidos con destino a la confección de uniformes. Anúlase la Licitación Pública Nº 7 del 2|6|53. (Expte. Nº 24 067|53).

Pensión

16.623—4|9|53. — A favor de María Angel Gracia de Massi, Jorge Alberto Bassi y Roberto Héctor Bassi, esposa viuda e hijos del Ayudante Héctor Benedicto Massi de la Policía de Territorios.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

15.193—17|8|53. — Concédese el exequatur en el carácter de Cónsul Privativo del Brasil en Paso de los Libres, con jurisdicción local, a Lino Correa Da Silva.

14.090—31|7|53. — Cancélase el exequatur acordado por Dec. Nº 16.232|52 a la patente que acreditaba Fernando Ronald Carvalho, en el carácter de Cónsul Adjunto del Brasil en Buenos Aires.

Ministerio de Comunicaciones

16.540—4|9|53. — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de 21 días, a partir del 17|8|53 a los empleados de la D. G. de Teléfonos del Estado, Roberto Oscar Gerard (Matríc. 4.034.251), Angel Amoedo (Matrícula 4.505.593) y Jorge Carlos Belmonte (M. 4.067.910).

13.615—27|7|53. — Autorízase, en forma precaria con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 28 a ocupar el inmueble en que funcionara la oficina de la D.G. de Correos y Telecomunicaciones en la localidad de "Kilómetro 503" (Formosa).

14.464—6|8|53. — Déjase sin efecto la adjudicación realizada por Dec. 14.088|51, a favor de la firma Cibel, S.R.L., por la suma de $ 3.360.

14.746—10|8|53. — Autorízase al Club Cavul de la localidad de Lincoln (Bs. As.), a ocupar, en forma precaria, el terreno de propiedad fiscal sito en Av. Eva Perón esquina Sarmiento.

15.174—17|8|53. — Convalídase la Res. 3.005|53 Sr., en cuanto concierne a un solo régimen de pasajes y cargas para todo el personal de esa Repartición.

15.492—20|8|53. — Autorízase para efectuar los pagos al personal artístico, oral y musical que actúa en la emisora oficial "L.R.A. Radio del Estado".

15.609—24|8|53. — Apruébase la Resol. 2.197|53 MC, sobre Balance General de los bienes de la Asociación Mutualista de Previsión Social de Correos y Telecomunicaciones.

15.610—24|8|53. — Limítase a la suma de $ 673,74 la adquisición dispuesta a favor de la firma Establecimientos Metalúrgicos "Leda" - A. Bagini e Hijos, S.R.L.

16.154—1º|8|53. — Déjase sin efecto la reserva de una fracción terreno, dispuesta por Dec. 131.374|42, con destino a oficina mixta de "Añelo" (Neuquén).

16.541—4|9|53. — Autorízase a la D.G. de C. y Telecomunicaciones, para contratar directamente la ejecución del transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en "Embarcación" (Salta).

LICITACIONES

16.007—27|8|53. — Autorízase a la D.G. de C. y Telecomunicaciones a licitar la enajenación de diversos elementos al precio básico de $ 512.— (Expte. 6.620|53).

15.177—17|8|53. — Autorízase a la D.G. de C. y Telecomunicaciones para licitar la enajenación de elementos diversos al precio básico de $ 356.— (Expte. 6.102|53).

16.538—4|9|53. — Apruébase el pliego de condiciones que servirá de base a la licitación privada a efectuarse por la D. G. de Teléfonos del Estado para contratar los trabajos a realizarse en el edificio ubicado en la calle Rivadavia 1197, Capital Federal.

16.544—4|9|53. — Autorízase para licitar la enajenación de restos de comida que se acumularán diariamente en el local de la Colonia Infantil Marítima, en la ciudad de Necochea, durante el período de actividad infantil de la temporada 1953-54, al precio básico de $ 300.

PUBLICAS APROBADAS

15.998—27|8|53. — Nº 53-P-53 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 22.369,20.

15.999—27|8|53. — Nº 63-P|53. Desestímanse las propuestas formuladas y autorízase la adquisición directa de "Cable Telefónico" a la firma Industrias Pirelli S. A. I. y C.

16.000—27|8|53. — Nº 149-P-53 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 952.672,35.

16.143—1º|9|53. — Apruébase el acto realizado por la D. G. de Correos y Telecomunicaciones el 25|6|53, para contratar la enajenación de 2.000 kgs. de Uniformes en desuso y su adjudicación a la firma Ferruccio Rampezzotti, por la suma de $ 6.440.

16.144—1º|9|53. — Nº 27-P|53 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 103.282.

16.145—1º|9|53. — Nº 135-P|53 y su adjudicación a la firma Salvador Replice & I. J. Jujnovic, por la suma de $ 190.387—.

16.146—1º|9|53. — Nº 127-P|52 y su adjudicación a la firma Fernández y Baldoni, por la suma de $ 1.247.620,10.

16.147—1º|9|53. — Nº 178-P|52 y su adjudicación por la suma de $ 425.043,20 a diversas firmas.

16.149—1º|9|53. — Nº 105-P|53 y su adjudicación por la suma de $ 43.200.— a la firma Carcometran.

16.150—1º|9|53. — Nº 46-P|53 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 522.300.—.

16.151—1º|9|53. — Nº 108-P|53 y su adjudicación a la firma Alejandro Pucciano, por la suma de $ 110.060.—.

16.152—1º|9|53. — Nº 55-P|53 y su adjudicación a la firma Relco Industrial y Comercial S. R. L., por la suma de $ 1.393.402,05.

16.539—4|9|53. — Nº 127-P|53 y su adjudicación a la firma "T. A. S. y C.", Talleres Argentinos de Señales y Comunicaciones, por la suma de pesos 38.520.—.

CONTRATACIONES DIRECTAS AUTORIZADAS

13.547—24|7|53. — Con el M. de Agricultura y Ganadería, A. N. de Bosques, la adquisición de Postes por la suma de $ 30.768,10.

15.012—13|8|53. — A la D. G. de Teléfonos del Estado, la adquisición de Repuestos para Centrales Automáticas, por la suma de $ 77.606.—.

15.178—17|8|53. — Con la Casa de Moneda de la Nación la confección de 55.000 libretas de giros postales, por la suma de $ 1.031.400.—

16.008—27|8|53. — A la D. G. de C. y Telecomunicaciones el arriendo de un local destinado al funcionamiento de la "Sucursal Bernal" (Bs. As.).

APROBADAS

14.461—6|8|53. — Realizadas para la ejecución de los servicios de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio con José Mondino, Juan Francisco Castillo, Pablo Manuel Camargo, Santos Rogelio Félix León, Comesino Moreira y Héctor José Prealis. (Exp. 5.891|92|93|95|96|97 del año 1953, respectivamente).

14.462—6|8|53. — Realizadas para la ejecución del servicio de Transporte de correspondencia con: Angel Igal, Raúl Aurelio Grocombette, Gaspar Monasterio, Pedro Verónico Juárez, Vicente Nazario Rebolledo y Nicolás Cayetano Vaccaro. (Exp. 5.756|841|42|43|41|46, del año 1953, respectivamente).

14.463—6|8|53. — Efectuada por la D. G. de C. y Telecomunicaciones, con la D. G. de Teléfonos del Estado, para la adquisición de un automóvil "Chrysler", modelo C-54 y repuestos para el mismo, por la suma de $ 29.178,11.

14.571—7|8|53. — Realizada con la Casa de Moneda de la Nación, para la im-

presión de Estampillas Postales, por la suma de $ 2.240.136,25.

14.747—10|8|53. — Efectuados para la ejecución de los servicios de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio con: Antonio Angel Raseto, Catalino Palacios, Tomás Clodomiro Quiroga, Jorge Kuchaski, Florentino del Carmen Orrat, Ramón Antonio Carranza y Paulo Vaccaro (Exp. 5.942|43|44|45|47||48, del año 1953, respectivamente).

14.748—10|8|53. — Realizadas para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio con: Eloy Bravo, Simón Miguel Carrizo, Juan Ruiz, Bernardino Cano, Juan Angel Jaanarena, Aguinaldo Gigena, Argelino Porras, Aniceto Cruz, Pedro Regalado Belozo y Toribio Leesma. (Exp. 6.063|64|65|66|67|74|75|78|79|80, del año 1953, respectivamente).

15.171—17|8|53. — Realizada con la Casa de Moneda de la Nación para la confección de Estampillas Postales con la Efigie de la Señora Eva Perón, por la suma de $ 304.760.— Orden Especial de Pago Nº 182|53).

15.179—17/8/53. — Efectuada por la D. G. de C. y Telecomunicaciones con la D. G. de Teléfonos del Estado para la adquisición de Cámaras y Cubiertas, por la suma de $ 339.524,90.

15.180—17/8/53. — Realizada para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio con Samuel Guzmanm, Hilario Vasquez, Gregorio Chavez y Gerardo Antonio Royer (Exp. 1.791/52 y 6.270/71 y 6.328/53, respectivamente).

15.181—17/8/53. — Realizada para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio con: Héctor Carlos Tales, Juan de Dios Martínez, Celestino Solís, Luis Cuello, Onofre Benancio Canteros, Miguel Angel Robles, Héctor Jorge Laxalt, Ricardo Jaeggi (Exp. 1.757|52; 6.184|88|95|231|32|33 y 34 del año 1953, respectivamente).

15.182—17/8/53. — Realizada con Juan Antonio Iachauspe, Ignacio Vecente Martínez, Ramón Armando Núñez, Rodolfo Ermenegildo Herrera, Cándido Bacchiarello, Gumercindo Rogelio Luna, Pelegrino López, Laureano Gaspar Juarez (Exp. 6.185/86|87|89|90|91|235|36, del año 1953, respectivamente).

15.183—17/8/53. — Realizada para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas con Selso Esteban Gómez, Rufino Oscar Mozzoni, José Celiar Ledesma, José Antonio Muñoz, Ceferino Alvarez, Eugenio Sosa, José Augenio, Guillermo Mateo Fischer, Isaías Toloza, Adam César Cabello, Juan Elías, Francisco Marrig, Sixto de Jesús Figueroa y Ricardo Retamal (Exp. 6.068|69|70|71|72|73|119|120|21|22|23|24|25 y 26 del año 1953 respectivamente.

15.611—24|8|53. — Realizada para la ejecución de los servicios de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas con: Anatolio Andrada, Francisco Nicolás Pane, Daniel Santiago Rodríguez y Laureantino Hernández. (Exp. 6.359|75|76|77, del año 1953, respectivamente).

15.782—25|8|53. — Realizada por la D. G. de C. y Telecomunicaciones con la D. G. de Fabricaciones Militares para la adquisición de 80.000 kgs. de Precintos de Plomo, por la suma de pesos 779.200.—. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 185|53).

16.002—27|8|53. — Realizada para la ejecución de los servicios de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio con Nicasio Maidana, Catalino Baigorria, Luis Miguel Jalil, Gabino Vicente González, Antonio Lemos, Plácido Napoleón Infante, Angel Pagarini, Eugenio Luis Audisio, Tomás Oscar Olguín, José Lino Percyra, Serviliano López, Roque Anselmo Montoya, Ernesto Guevara, Cooperativa Automotor de Obreros Limitada, Santiago Alberto Astigarraga, Ricardo Lucero, Atilio Italo Flores, Claudio Arias, Elías Darqui, Juan Angel Buralli, Cooperativa Automotor de Obreros, Ricardo García y Remberto Quiroga. (Expedientes 9.751|59 y 6.346|57|58|60|61|62| 66|67|68|69| 70|71|72| 73|74|78|79|81|82|84|94|95, del año 1953, respectivamente).

16.003—27|8|53. — Realizada para la ejecución de los servicios de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio con: Marcos Aníbal Silva, Tomás Gómez, José Betetto, Edelberto Nilo Velaz, Francisco Bach, Natalio Bernardo José Giorgis, Dionisio Gerez, Félix Rosa Lludgar, Alberto Raúl Arcomano, Guidi Dino Terzo Brunori, Eifión Tegid Hughes, Telmo Roberto Barreira y Chede Hadad. (Expte. 6.464|65|67|68|75|76|77|78|79|80|81|82 y 83 del año 1953, respectivamente).

16.004—27|8|53. — Realizada para la ejecución de los servicios de transporte de correspondencia con: Luciano Gabriel Pérez, Ignacio Muñoz, José Francisco Locaso, Ramón Ruiz, Vicente Claudio Camiñas, Enrique Hahn, Juan Pedro Gutiérrez, Dionisio Eladio Herrera, Servando Lubary. (Expedientes 6.587|621|22|24|26|27|28|29 y 30, del año 1953, respectivamente).

16.005—27|8|53. — Realizada para la ejecución de los servicios de transporte de correspondencia con: Marcelino Mercau Zavala, Valentín Fuentes (Expediente 6.663|44, del año 1953, respectivamente).

ACCIONES JUDICIALES

13.548—24|7|53. — C|Miguel Osvaldo Eguia, s|cobro $ 10.000. (Expediente 5.206|53).

14.025—31|7|53. — C|Nagel del Valle Medina y José Vicente Medina. (Expediente 10.144|52).

14.569—7|8|53. — C|Mario U. Fernández Olivera. (Expte. 5.714|53).

15.175—17|8|53. — A fin de obtener la autorización judicial necesaria para la realización de mejoras en el inmueble donde funciona la Sucursal nº 21 (B) de C. y Telecomunicaciones. (Expediente 9.806|52).

15.184—17|8|53. — C|la Empresa de Transportes "Otero Torres" y|o Alberto José Otero Torres, Juan Carlos Cammisa y Carlos A. Garzón. (Expediente 6.158|53).

15.854—26|8|53. — "Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) c|Ministerio de Comunicaciones. (Expte. 5.662|53).

15.855—26|8|53. — C|Vicente Pedro Valia y|o Teresa Vda. de Trapan. (Expediente 6.310|53).

16.010—27|8|53. — C|Armando Bricola y|o quien resulte responsable. (Expediente 6.387|53).

16.011—27|8|53. — C|Angel Centurión y|o quien resulte responsable. (Expediente 6.203|53).

16.012—27|8|53. — C|José A. Maldonado. (Expte. 6.583|53).

16.013—27|8|53. — C|Rafael Espíndola y|o quien resulte responsable. (Expediente 6.430|53).

16.014—27|8|53. — "Transmar, Compañía Argentina de Transportes Marítimos" (s|quiebra). (Expte. 5.272|53).

16.148—1|9|53. — C|Antonio Pinza y Pedro Giner. (Expte. 6.832|53).

16.542—4|9|53. — C|Alfredo López. (Expediente 4.372|53).

16.545—4|9|53. C|Angel Rucavila o Rucavilla y|o quien resulte responsable. (Expte. 6.833|53).

16.546—4|9|53. — C|la Compañía Comercial Radiolux S. A. (Expte. 6.834|53).

Ministerio de Hacienda

11.129—31|7|53. — Autorízase para entregar al Club Hípico de Tandil la suma de $ 100.000 en concepto de anticipo sobre la ayuda a que pudiera tener derecho por el año 1952.

14.202—4|8|53. — Recházase la reclamación administrativa interpuesta por Jorge Emilio Marini Piaggio y ratifícase en todos sus términos el Decreto 8.042|53.

14.337—5|8|53. — Ratifícase la resolución adoptada por la D. G. de Suministros del Estado con fecha 14|5|53, en el Expediente 14.909|52, autorizando a la Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. I. y C. a entregar con un descuento del 10 o|o sobre su valor, una partida de 33.979,20 m. de brin sanforizado correspondiente a la provisión adjudicada por orden de compra Nº 723|53.

14.341—5|8|53. — Acéptase la donación hecha por la firma "Casa Eckartsberg, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de una fracción de terreno ubicada en la manzana 53 de la Ciudad de Clorinda, (Formosa), y concédeselo en uso gratuito al M. de Hacienda con destino a la habilitación del Resguardo Principal de la Receptoría de Rentas Aduaneras de Clorinda.

15.439—20|8|53. — Autorízase a la D. G. Impositiva para que habilite como depósito de desnaturalización de alcoholes para uso general de los desnaturalizadores inscriptos, el local de propiedad de la firma R. Lerner y Cía., sito en la calle Alianza esquina Ombú de la localidad de Ciudadela, (Bs. As.).

15.442—20|8|53. — Encomiéndase al M. de Comunicaciones la tarea atinente al acondicionamiento y distribución de los vinos generosos, sidra, pan dulce y juguetes, a cuyo efecto convendrá con la "Fundación Eva Perón", la adopción de medidas tendientes a uniformar y coordinar los procedimientos para el mejor logro de los fines propuestos.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

15.601—24|8|53. — Promuévese a Subdirector General de Finanzas, a Luis Pedro Picardo (M. 254.892): Subdirector General de Impuestos y Contribuciones, León Sapolsky (Matrícula 1.882.737), Jefe de Departamento de 1ª, Isaac Rechter (M. 251.074), Jefe de Departamento de 2ª, Teodoro Malaccorto (M. 380 200); 2º Jefe de Departamento de 3ª de la D. G. Impositiva Dr. Carlos Cándido Martínez Molteni (M. 262.863): Oficial Mayor de la Contaduría General de la Nación, Norber Marcelino Dengra (M. 255.175).

16.474—3|9|53. — Cancélanse los nombramientos efectuados por Decreto 11.525|52 y 4.890|53 a favor de Beatriz Legaspi (M. 3.083.099)

RENUNCIAS

14.896—12|8|53. — Desestímase la presentada por el Of. 5º de la D. G. Impositiva, Rubén Arnaldo Echevarría (M. 1.297.871), y declárasele cesante conjuntamente con el Of. 4º Héctor Arado (M. 1.110.873).

15.871—26|8|53. — Acéptase la presentada por el Aux 2º de la D. G. Impositiva, Osvaldo Andrés Spalla (Matrícula 3.856.337), a partir del 31|5|53.

CESANTIAS

14.719—10|8|53. — Oficial 1º, Carlos Flugencio Parache Chaves (Matrícula 2.037.996).

14.723—10|8|53. — Of. 6º de la D. N. de Aduanas, Alberto Iriart (Matrícula 50.312), a partir del 12|6|53.

15.650—24|8|53. — Auxiliar 4º de la D. N. de Aduanas, Emilio Ruiz (Matrícula 4.046.779).

15.870—26|8|53. — Oficial 6º de la D. N. de Aduanas, Manuel Maldonado (M. 1.096.298), a partir del 18|6|53.

15.980—27|8|53. — Auxiliar 8º de la Contaduría General de la Nación, Ana María Brignole (M. 2.800.272).

16.130—1|9|53. — Auxiliar Principal, José Pedro Valdes (M. 4.496.984).

ORDENES DE PAGO

14.203—4|8|53. — Autorízase el pago de la suma de $ 37.916,67, al Club General Alvarado por la locación de varias dependencias del edificio donde funciona el Casino de Miramar.

14.589—7|8|53. — Especial Nº 325, a favor del Club Atlético River Plate, por la suma de hasta $ 1.000.000 con cargo al préstamo que le fuera acordado por Dec. 26.638|51.

15.029—13|8|53. — Especial Nº 342 por la suma de $ 782.211,19, como anticipo del Estado al Fideicomisario Liquidador de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación).

15.564—21|8|53 — Especial Nº 351, por la suma de $ 101.000, a favor del Club de Gimnasia y Esgrima Villa Devoto, en carácter del préstamo por Dec. 11 099|53.

TRANSFERENCIAS

14.590—7|8|53. — Autorízase la transferencia a favor de Hugo Romegia 111 de 100 acciones de "Chaco Argentino, Compañía de Seguros Generales, S. A., de propiedad de Enrique Monferrer.

15.760—25|8|53. — Apruébase la transferencia de 233.588 $ del Anexo 10, Inc. 2, Item 5, Partida a) 4|10 del año 1953 a la Cuenta: Ministerio de Hacienda de la Nación, Dirección General de Suministros del Estado, Plantas de Producción.

IMPUTACIONES

14.838—11|8|53. — Al Anexo 10 B, Inc. 2, Item 9, Partida b) 1-3 del Presupuesto 1953, la suma de $ 3.422.720,24 y páguese dicha suma a la firma Anthony Blank y Cía., S. A. C. e I., a medida que se reciban las facturas. Orden de Pago Integral Anticipada número 324.

15.028—13|8|53. — Al Anexo 10 B, Inc. 2, Item 9, Partida b) 1-3 del Presupuesto 1953, la suma de $ 1.473.170,45 y páguese dicha suma a diversas firmas, a medida que se reciban las facturas. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 337. (Expte. 4.514|52).

15.237—17|8|53. — Modifícase el Art. 2º del Dec. 3.609|53, Orden de Pago 58|53 modificado por Dec. 9.555|53, estableciéndose que el importe de pesos 100.957.88 a que asciende la erogación se imputará a la Cuenta: Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1953, III Plan Analítico, M. de Hacienda, Casa de Moneda, Ley 14.158, Capítulo III, Título 9, Subtítulo A-1, Partida 2, Ley 12.910.

16.479—3|9|53. — Modifícase el Art. 2º del Dec. 14.722|53, estableciéndose que la suma de $ 77.208 deberá imputarse al Anexo 10, Inc. 2º, Item 7, Partida a) 5-9 del año 1954.

APERCIBIMIENTOS

16.476—3|9|53. — A la firma Casa América, S. R. L., con domicilio en Corrientes 1146, de la Capital Federal. (Expte. 6.176|51).

16.478—3|9|53. — A la firma El Fiscalizador del Crédito, Antonio Villar, con domicilio en Avda. Santa Fe 5158 de la Capital Federal. (Expediente 4.610|52).

ADJUDICACIONES

14.347—5|8|53. — A Alfonso Orlando Farfallini, con domicilio en la calle San Blas 3986, Capital, el servicio de recolección de Residuos domiciliarios, en las Circunscripciones Segunda y Tercera de Ciudad Evita, Partido de La Matanza, (Bs. As.), por la suma total de $ 140.400. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 322).

14.377—6|8|53. — A la Secretaría de Estado: Ministerio de Finanzas de la Nación, Banco de la Nación Argentina, Gerencia Departamental de Servicios Administrativos, Departamento "Ingenio y Refinería Eva Perón", la provisión de azúcar molida con destino a varias Reparticiones, por la suma de $ 21.343,14. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 328).

16.123—1|9|53. — A Camilo E. Muratore, con domicilio en Ciudad "Evita", Partido de La Matanza, (Bs. As.), la concesión del local destinado a despensa, a la explotación del negocio de despensa, ubicado en ciudad "Evita", (locales Nros. 5 y 6, Monoblock 1, Circunscripción II, Sección 1ª, Manzana 10), a razón de $ 10.800 anuales.

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO-ELIMINACIONES

8.045—7|5|53. — Por el término de 4 años a la firma Vda. de Blanch e Hijos y a sus integrantes Luisa de Blanch, Jaime Blanch y Esteban Blanch y a la firma Esteban Domingo S. R. L. y sus integrantes, domiciliada en la ciudad de Córdoba. (Expediente 16.779|51).

16.477—3|9|53. — A la firma Morales y Cía., S. R. L., con domicilio en la calle Fragata Presidente Sarmiento 1429, de la Capital Federal. (Expediente 7.237|51).

Ministerio de Obras Públicas

9.044—26|5|53. — Apruébase la modificación dispuesta "ad referendum" del P. E., por la A. G. de Obras Sanitarias, con relación al art. 2º del convenio aprobado por decreto 6.812|51 cuyo texto queda redactado de la siguiente manera: "La provisión de agua potabilizada será hasta de un total diario de 1.000 m3., y de un mínimo de acuerdo a las necesidades del servicio, comprometiéndose Obras Sanitarias de la Nación a abonar dicha provisión a razón de $ 0,34 el metro cúbico realmente consumido (Expte. 1.747|51).

14.370—6|8|53. — Confírmase la resolución 2.446 del 10|10|52, dictada por la Contaduría General de la Nación en la Causa Fiscal Nº 118|51 (Expte. 19.307|49).

13.953—30|7|53. — Autorízase a la Sociedad de Tiro, Gimnasia y Esgrima, de San Salvador, de Jujuy para desafectar de la anotación marginal que determina el decreto 23.871|44, las fracciones del inmueble de su propiedad, designadas con las letras "A" y "B" con una superficie de 72.360 m2. la primera y 14.466,59 m2. la segunda, ubicadas en la Banda Castañeda, jurisdicción del Departamento Capital, de la Provincia de Jujuy e inscripto bajo el Nº 3.754, folio 149, libro VIII y reinscripto al folio 44, Nº 42, del libro I bis, del Registro de la Propiedad y Minas de la Capital de dicha provincia. Determínase que la fracción restante o sea sobre los 393.173,41 m2., que quedan a favor de dicha sociedad y en la que el Gobierno de la Nación concurrió con fondos acordados en concepto de subsidios para la realización de obras, continúa afectada con la interdicción legal que determina el decreto 23.871|44, sobre anotaciones marginales (Expte 1.861|53).

DECLARATORIAS ANULADAS

10.012—9|6|53. — La dictada a nombre de Juan C. Cuarante por decreto 20.605|53, para extracciones de arena (Expte. 71.258|53).

13.398—22|7|53. — La dictada a favor de Carlos A. Padula por decreto 19.303|38, para la extracción de arena del río Paraná Guazú (Partido de Campana).

MOVIMIENTO DE PERSONAL

16.033—27|8|53. — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto 13.431|52 en lo referente a la terminación de servicios del Oficial 4º José Victorio Augusto Golletti (M. 2.853.863) lo que se considerará a partir de la fecha en que el causante se reincorpore a sus tareas.

.034—27|8|53. — Exonérase al Aux. Ppal., Santos Antonio Mancuso Tradenta (M. 4.470.787). Declárase cesante al Oficial 7º Cornelio Arenano (Matric. 138.371) y se dispone la anotación en el legajo personal del arquitecto Manuel Iachini, del antecedente desfavorable por la responsabilidad que le cabe en el sumario 74-52 (Expte 19.080|53).

16.385—2|9|53. — Nómbrase: Oficial 1º a los agrimensores Ricardo Jorge Goyena (M. 537.480) y Guillermo Germán Lanceile (M. 174.466) cesando en las funciones que desempeñaban en los Ministerios de Marina y Agricultura y Ganadería.

TRANSFERENCIAS

12.942—16|7|53. — Confírmase la de los materiales en desuso provenientes de la D. G. de Materiales y Planteles, —Suministros— al M. de Educación, con carácter definitivo y sin cargo, por $ 180.— para la erección de un mástil para bandera en la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar Nº 4 (Expte. 41.976|52).

10.609—15|6|53. — Apruébase la de 10.800 kgs. de chapas de hierro galvanizado de 152,4 milímetros, a Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.) por $ 64.800.— (Expte. 142.911|52).

11.773—29|6|53. — Apruébase la de una caldera tubular "Cochran Nº 12" y sus accesorios, a la D. G. de Intendencia (M. de Ejército) por $ 38.000.— (Expte. 145.702|52).

11.774—29|6|53. — Al Ministerio, sin cargo el edificio ocupado por la Subprefectura Marítima de Concordia (E. Ríos) a fin de ser demolido para permitir el desarrollo del plan de obras de ampliación del puerto (Expte 71.277|50).

12.589—13|7|53. — Facúltase al Ministerio, para transferir, con cargo, a la D. G. del Aeropuerto "Ministro Pistarini" dependiente del M. de Transportes, materiales sobrantes de obra por $ 127.875,98 (Expte. 7.056|52).

13.956—30|7|53. — Apruébase la de 1.000 chapas canaleta de hierro galvanizado al Arzobispado de la Ciudad "Eva Perón" en $ 43.500 (Expte 144.972|53).

14.937—12|8|53. — Autorízase por la D. G. de Materiales y Planteles, Suministros, para realizar con cargo al M. de Ejército, la de hasta 21.700 chapas de hierro galvanizado, por $ 1.120.000.— (Expte 143.531|53).

15.476—20|8|53. — Autorízase al Ministerio para transferir a la Prov. de Santiago del Estero la superficie necesaria para efectuar la prolongación de la Avenida Rivadavia de la Ciudad Capital de dicha provincia, dentro de la fracción expropiada por el Estado Nacional para la construcción de un barrio de viviendas (Expte 42.829|53).

COMPRAS DIRECTAS

Autorizadas

14.584—7|8|53. — Por la D. G. de Materiales y Planteles, Suministros, con Motordinie E. N. Nº 47.828, relativa a la adquisición de repuestos para motores marca "Otto Deutz", por pesos 44.000.— (Expte. 142.307|53).

14.936—12|8|53. — Por la D. G. de Materiales y Planteles, Suministros, con Cía Engraw C. e I., S. A., la Nº 47.789, para la adquisición de repuestos para motores marca "Atlas Imperial" por $ 74.000.— (Expte. 142.159|53).

Aprobadas

16.263—1|9|53. — Anúlase el renglón 108 de la Nº 35.152 concertada con Holtec Técnica Comercial Holandesa, S. R. L., sin penalidad para la misma, dejándose establecido que el monto total de la adquisición queda reducido a pesos 1.070.525,52 (Expte. 140.757|53).

16.384—2|9|53. — Dase por cumplida la provisión adjudicada al I.A.P.I., por la Nº 19.677-M, compra directa 28.045, con los 5 jeeps entregados, quedando reducido a $ 50.000.— el importe total de la misma (Expte. 141.477|53).

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

10.375—11|6|53. — Aplícase a Elmi Fano y Volterra, hoy Elmi Ltda. una multa de $ 52,92 equivalente al 5 % del valor de los repuestos de los renglones 20 y 21 entregados por el incumplimiento parcial en que ha incurrido en al provisión de la Nº 1.026. Se autoriza, como excepción, la certificación definitiva de los materiales provistos en cumplimiento del remate citado precedentemente, efectuándose el descuento correspondiente a los renglones citados y se da por cumplida, con lo provisto, dicha licitación absorbiendo la repartición el importe de $ 6.180.— (Expte. 142.973|51).

11.713—26|6|53. — Aplícase a la firma Santos Zaghi, la multa de $ 158.— y se da por cumplida la adjudicación efectuada a la misma en la Nº 1.056, con lo provisto, quedando reducido el importe total de la adjudicación a pesos 3.850.— (Expte. 142.601|52).

16.036—27|8|53. — Nº 2.268 realizada por la D. G. de Materiales y Planteles, Suministros, y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 94.753.— (Expte. 141.851|53).

16.038—27|8|53. — Nº 2.273 y su adjudicación a Calera Argentina S. A., Industrial y Comercial, para la provisión de 1.000 toneladas de cal viva, por $ 339.290.— (Expte. 141.925|53).

16.040—27|8|53. — Nº 2.278 y su adjudicación a diversas firmas, por un total de $ 574.070,25 (Expte. 142.301|53).

16.268—1|9|53. — Nº 2.285 y su adjudicación a Compañía Aga del Río de la Plata S. A., para la provisión de 39.960 m3. de oxígeno industrial, por $ 135.864.— (Expte. 142.463|53).

ACCIONES JUDICIALES

8.063—7|5|53. — C|Compañía Delta S. A. desistiendo de la acción entablada (Expte. 70.825|53).

10.373—11|6|53. — Déjase sin efecto el decreto 11.262|45, debiendo a estos efectos la D. G. del Cuerpo de Abogados del Estado, impartir las instrucciones del caso al Procurador Fiscal Nacional actuante en el juicio deducido por el Estado Nacional c|Sociedad Anónima del Puerto de Rosario (Expte. 73.463|49).

12.703—14|7|53. — C|quien o quienes resulten responsables de la desaparición de la boya luminosa roja demarcatoria del km. 1.553 del río Alto Paraná, pudiendo desistirse de la acción si no resulta individualizado el responsable (Expte. 71.317|53).

13.688—27|7|53. — C|la firma José V. Coppola (Expte. 76.376|46)

14.312—5|8|53. — C|Remigio Miguel y Policarpo Acosta (Expte. 71.368|51).

15.331—18|8|53. — C|Luis María Monferrer (Expte. 20.724|53).

16.037—27|8|53. — C|Compañía de Navegación Fluvial Argentina Sociedad Anónima (Expte. 72.126|53)

Ministerio de Trabajo y Previsión

7.978—6|5|53. — Autorízase al Instituto Nacional de Previsión Social y sus secciones a transferir a favor de la Dirección de Obra Social Interna del Ministerio, $ 500.000.

11.109—18|6|53. — Iníciase acción judicial c|Héctor T. Bernárdez. (Expediente 176.833|52).

11.199—19|6|53. — Apruébase la Licitación Pública Nº 263, desestímase las propuestas presentadas y se autoriza la contratación directa por pesos 37.900. (Expte. 110.526|52).

13.526—24|7|53. — Amplíase hasta la suma de $ 500 la facultad otorgada por Decreto 37.687|48 a los Delegados Regionales del Ministerio, para autorizar y aprobar las contrataciones a realizarse por licitación privada, concurso de precios o en forma directa. (Expte. 111.355|53).

15.963—27|8|53. — No se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por Juan Carlos Palacios, contra la resolución 1615 de la Contaduría General de la Nación. (Expte. 75.075|47).

MOVIMIENTO DE PERSONAL

12.526—13|7|53. — Déjase sin efecto la confirmación como Aux. 4º de la Sección Decreto Ley 13.937|46 del Instituto Nacional de Previsión Social, a favor de Francisco Javier Teobaldo Romero (M. 6.669.056), por Decreto 10.733|49, al 1º|1|53.

16.457—3|9|53. — Concédese licencia con goce de sueldo a partir del 1º|8|53 y mientras dure su misión en carácter de Médico en los Juegos de la Tercera Semana Deportiva Universitaria a realizarse en Alemania, al Oficial 5º de la D. N. del Servicio de Empleo, Darío Oscar de las Heras (Matrícula 1.112.624).

Nombramientos

14.288—5|8|53. — Comisión de Conciliación: Vocal, al actual Auxiliar 8º, Francisco Mariano Biondo (Matrícula 1.811.775).

15.641—24|8|53. — Déjase sin efecto el de Aux. 9º de la Sección Decreto Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, María Eloisa Masariche (M. 4.306.321). (Decreto 14.737|51).

Adscripciones

11.950—19|7|53. — A la Presidencia de la Nación (Control de Estado) por 6 meses, Aux. 6º del Item 10, (Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias), quien se desempeña como adscripto en el Tribunal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, Tomás Carlos Silva (M. 427.217).

11.951—19|7|53. — Dase por terminada, al Ministerio, del Ayudante Mayor del Ministerio de Hacienda, Cándida Uncini de Doreste (M. 1.161.009), dispuesta por Decreto 21.919|50.

11.567—7|8|53. — Dase por terminada al Ministerio, del Ayudante Mayor del M. de Agricultura y Ganadería, (Marta Cipriani (M. 60.544), dispuesta por Decreto 26.923|51.

15.964—27|8|53. — Prorrógase por 6 meses, a partir del 1º|7|53, al Ministerio de Salud Pública, la del Aux. 2º del Inst. Nac. de Previsión Social, Roberto Orellana (M. 28.752), dispuesta por Decreto 4.471|53.

Renuncias

12.527—13|7|53. — Aux. 6º de la Sección, Decreto Ley 13.937|46 del Instituto Nac. de Prev. Social, Abdon Cipriano Corzo (M. 3.011.834).

13.460—23|7|53. — Organo Central, Auxiliar 6º, Irene Aurora Bonino de Carcedo (M. 1.083.998); Servicios Generales, Ofic. 9º, Sabas Enrique Pérez (Matrícula 283.881); Sección Ley 4.349, Aux. 7º, Olga Navarro de Vignau (M. 141.393); Sección Decreto Ley 6.395|46, Aux. 5º, Irene Fernanda Fiocca de Cicchitti (M. 3.370.629), para jubilarse; Sección Decreto Ley 13.937|46, Aux. 2º, María Adela Negri de Villegas (M. 962.212); Aux. 4º, Deolinda de Césari (M. 3.133.501); Aux. 5º, Enrique Gómez (Matrícula 4.497.962), Leonor Fábregas (Matrícula 3.418.721); Aux. 7º, Vicente Clemente (M. 2.835.916) y Oficial 2º, Oscar Nor (M. 467.120); Sección Decreto Ley 31.665|44, Aux. 5º Nélida Maragliano (M. 419.282), Susana Ryba (M. 465.736), Aux. 7º Margarita Rosa Bergerot (Matrícula 276.701), Raúl Angel Rossomano (M. 405.604) y Aux. 8º, Josefina María Gallina de Bonelli (Matrícula 376.730).

15.635—24|8|53. — Organo Central Auxiliar 7º Alberto Pelucca (Matrícula 545.575); Servicios Generales. Aux. 2º, Aníbal Amadeo González (Matrícula 2.132.424) y Aux. 3º, Damián Angel Saldaño (M. 1.104.410), para jubilarse; Sección Ley 10.650, Aux. 3º, Ana Ermira Mulatteri (Matrícula 2.801.130), para jubilarse; Sección Decreto Ley 13.937|46, Oficial 8º, Olga Margarita Crotti de Panies (M. 4.347.676); Sección Decreto Ley 31.665|44, Ofic. 8º, José Natalio Azcárate (M. 1.491.826), Aux. 5º, Lilián Calvo (M. 4.320.009), Aux. 6º, Nélida Ada Giacove (M. 434.293), Aux. 8º, Nydia Edda Bottazzini (Matrícula 3.211.270) y Aux. 7º, Romualdo Piedras (M. 4.492.260).

15.636—24|8|53. — Organo Central, Oficial 7º, Damián José Astraldi (Matrícula 124.335); Sección Decreto Ley 6.395|46, Aux. 9º, Mercedes Delia Berea (M. 2.600.383); Sección Decreto Ley 13.937|46; Aux. 4º Emma Francisca Callegari (M. 2.138.684) y Aux. 5º, Dora Luisa Requena (Matrícula 2.303.390); Sección Ley 4349, Aux. 3º, María Antonieta Marta Cecilia Lakeman Torné (M. 37.798) y de la Sección Decreto Ley 31.665|44, Aux. 6º, Centenaria Montenegro de Valeri (M. 1.654.596).

15.640—24|8|53. — Organo Central, Aux. 9º, Osvaldo Jorge Bernial (M. 4.068.546): Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real, Subcontador Técnico, Adrián José Fleitas (M. 1.143.125) y Oficial 9º, Carlos Armando Chiarelli (M. 4.234.249); Sección Ley 10.650, Aux. 3º, Carlos Adolfo Cerrato (M. 3.866.653): Sección Decreto Ley 31.665|44, Auxiliar 7º, Elva Gómez de Cabrera (Matrícula 398.483) y Aux. 5º, Enriqueta Lidia Paz de Mira (M. 29.162).

15.642—24|8|53. — Servicios Generales, Aux. Ppal. Enrique Cayetano Grimandi (M. 342.427); División Riesgos, Aux. 8º, María Sara Chenaut (M. 276.538), para jubilarse; Sección Ley 4349, Aux. Ppal. Osvaldo Abel Cassinelli (M. 507.369), para jubilarse, Aux. 6º, Frida Barth (Matrícula 313.992) y Aux. 7º, Feliciano Fernando Ploza (M. 4.219.933); Sección Decreto Ley 13.937|46. Aux. 6º, Julio César Romera (M. 5.115.802) y Rosa Delisio de Guazzardi (Matrícula 351.384) y Aux. 5º Carmen Amneris Bellini (M. 4.329.321); Sección Decreto Ley 31.665|44. Auxiliar Ppal. Emma Rivero (M. 1.283.263), Aux. 4º, Elena Cesarina María Bossola (M. 4.324.909), Aux. 6º, Luis Francisco Di Tomaso (M. 4.047.866), Aux. 8º, Alicia Agustina Gallardo de Garófano (Céd. Id. 3.221.967) y Haydée Carmen Rodríguez (Matrícula 340.572) y Aux. 7º, Nélida Buhler de Conte (M. 3.381.822).

15.644—24|8|53. — Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real, Ayud. Mayor, Hilda Graciela Lavazza (Céd. Id. 1.971.720); Sección Ley 4349, Aux. Ppal. Felisa Lucresia Ezpeleta (M. 420.710), para jubilarse; Sección

Decreto Ley 31.665|44, Aux. 3º, Carlos Alberto Drimer (M. 4.234.736) y Aux. 4º, José Cruces (M. 1.482.795).

15.616—24|3|53. — Secretario de la Sección Decreto Ley 6.395|46, Marco César Davel (M. 223.183) al 8|5|53.

16.458—3|9|53 — Contador de la Sección Decreto Ley 6.395|46, Marcelo Alfredo Mandia (M. 734.812).

16.460—3|9|53. — Aux 4º, (Personal Docente) de la D. N. de Asistencia Social, Nora Raquel Benzo (Matrícula 424.318) al 31|5|53.

Ministerio de Ejército

MOVIMIENTO DE PERSONAL

15.491—20|8|53. — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente, al Mayor (R) Luis Tiscornia.

15.156—17|8|53. — Déjase sin efecto el nombramiento de Fiscal "Ad hoc" del Consejo de Guerra Permanente, del Teniente Coronel (R) Justiniano Gómez.

14.167—1|8|53. — Asígnase la suma de 89.000,00 m|n., a favor del Mayor Carlos Martín del Corazón de Jesús Berrotarán, en concepto de gastos efectuados en el desempeño de su misión de estudios.

14.761—11|8|53. — Promuévese el grado inmediato superior, con fecha 31|12|52, al Capitán de Caballería Juan Carlos Sebastián Olivero.

ALTAS EN EL CUERPO DE RETIRO ACTIVO

14.012—31|7|53. — Al Sargento Ayudante de Infantería (R) Luis Pérez Penida (M. 0.009.236).

14.013—31|7|53. — Al Sargento Ayudante de Infantería (R.) Julio Susano Wouterlood (M. 1.493.297).

14.014—31|7|53. — Al Suboficial Principal de Infantería (R), José Luis Palacios (M. 1.494.750).

14.015—31|7|53. — Al Sargento 1ro. de Infantería (R.) Jesús Ramón Muñoz (M. 2.736.709).

14.763—11|8|53. — Con anterioridad al 2|3|53, en calidad de becados nacionales Ley Nº 13.024, en sus respectivos cursos a cadetes de Liceos Militares. (Expte. Nº 22.921|51 Cdo. 46. M. E.).

15.310—18|8|53. — Al Sargento 1ro. Enfermero (R) Adolfo Esteban Braconi (M. 3.312.778).

15.309—18|8|53. — Al Sargento Ayudante Enfermero (R.) Diego Gonzalo Fuentes (M. 0.368.294).

15.307—18|8|53. — Al Sargento Ayudante de Infantería (R.) Alberto Andreini (M. 1.498.895).

15.308—18|8|53. — Al Sargento Ayudante de Comunicaciones (R.) Eduardo Jorge Diedrich (M. 0.008.755).

RETIROS PROVISIONALES

13.949—30|7|53. — Con anterioridad al 7|12|51 al ex soldado conscripto Héctor Omar Cervetto (M. 4.664.679).

13.948—30|7|53. — Con anterioridad al 21|3|52, al ex soldado conscripto Carlos Aizogaray (M. 7.215.845).

14.501—6|8|53. — Con anterioridad al 18|8|52, al ex soldado conscripto Ismael Antonio Leyton (M. 5.025.086).

14.777—11|8|53. — Con anterioridad al 23|3|52, al ex soldado conscripto Héctor Zapata (M. 5.784.893).

14.778—11|8|53. — Con anterioridad al 10|12|49, al ex Cadete Carlos David Pantín (M. 4.447.035).

14.781—11|8|53. — Con anterioridad al 9|12|51, al ex soldado conscripto Angel Benítez (M. 5.725.942).

14.760—11|8|53. — Con anterioridad al 19|12|51, al ex soldado conscripto Hilario Brito Del Pino (M. 5.352.190).

14.550—7|8|53. — Con anterioridad al 23|3|52, al ex soldado conscripto Doroteo Abarza (M. 3.458.500).

14.549—7|8|53. — Con anterioridad al 20|3|52, al ex soldado conscripto Antonio Tomás Figal (M. 5.024.246).

14.545—7|8|53. — Con anterioridad al 17|4|51, al ex soldado conscripto Mariano Valerio Aguilar (M. 4.661.632).

14.544—7|8|53. — Con anterioridad al 19|3|52, al ex soldado conscripto Héctor Horacio Acosta (M. 5.233.549).

15.052—13|8|53. — Con anterioridad al 24|4|53, al ex Voluntario 2do. Músico, Oreste Luciano Ocampo (Matrícula 5.729.146).

15.151—17|8|53. — Con anterioridad al 18|8|52, al ex soldado conscripto Luis Oscar Delpert (M. 5.570.674).

15.152 —17|8|52. — Con anterioridad al 22|12|52, al ex soldado conscripto José Raúl Rodríguez (M. 4.345.999).

15.153—17|8|53. — Con anterioridad al 19|8|52, al ex soldado conscripto Rodolfo Tulio Zapillon (M. 4.944.955).

15.154—17|8|53. — Con anterioridad al 28|5|51, al ex soldado conscripto Pascual Miguel Palladino (M 4.244.006).

15.370—19|8|53. — Con anterioridad al 22|3|52, al ex soldado conscripto Manuel Domingo Prieto (M. 7.294.613).

15.371—19|8|53. — Con anterioridad al 3|7|52, al ex soldado conscripto José Camilo González (M. 4.611.710).

15.484—20|8|53. — Con anterioridad al 31|10|50, al ex soldado conscripto Héctor Luis Delgado (M. 5.019.870).

15.485—20|8|53. — Con anterioridad al 8|12|51, al ex Dragoneante Nelson Aldo Radosta (M. 6.626.083).

DEFINITIVOS

14.496—6|8|53. — Al Sargento en R. A. Emilio Damián Pérez (M. 0.009.325).

14.486—6|8|53. — Al Sargento Ayudante en R. A., Eusebio Valentín Quintana (M. 0.800.059).

14.769—11|8|53. — Al Cabo 1ro. de Artillería Juan Manuel Perea (Matríc. 3.161.912).

14.755—11|8|53. — Al Sargento 1ro. en R. A. Luis Octavio Ogas (Matrícula 0.796.418).

14.768—11|8|53. — Al Sargento Ayudante Enfermero en R. A. Joaquín Calderón (M. 3.409.281).

14.540—7|8|53. — Al Sargento de Infantería Luis Santiago Guerra (Matríc. 7.017.397).

14.537—7|8|53. — Al Suboficial Principal de Caballería Félix Prada (M. 3.324.147).

14.863—12|8|53. — Al Suboficial Principal en R. A. Andrés Simminger (M. 0.796.469).

14.864—12|8|53. — Al Suboficial Principal en R. A. Cándido Guerra, (M. 2.736.804).

14.866—12|8|53. — Al Cabo Conductor Motorista Natividad Paulino Figueroa (M. 1.675.461).

15.050—13|8|53. — Al Sargento 1ro. Sastre en R. A. Juan Lino (Matríc. 2.168.179).

15.048—13|8|53. — Al Suboficial Principal Mecánico de Artillería en R. A. Juan Estanislao Silva (M. 0.740.934).

15.302—18|8|53. — Al Sargento Ayudante en R. A. Jacobo Herbel (Matríc. 0.740.573).

15.477—20|8|53. — Al Sargento Ayudante en R. A. Pablo Mauro Salinas (M. 1.427.056).

15.478—20|8|53. — Al Sargento Zapatero en R. A. Francisco Rentani (M. 1.096.874).

15.479—20|8|53. — Al Sargento de Infantería Guillermo Mario Peña (Mat. 1.675.474).

15.155—17|8|53. — Al ex soldado conscripto Desiderio Soria (M. 6.705.566), con anterioridad al 6 de agosto de 1952.

15.486—20|8|53. — Con anterioridad al 15|6|53, al ex soldado conscripto Martín Manuel (M. 5.339.697).

15.487—20|8|53. — Con anterioridad al 10|6|53, al ex soldado conscripto Guido Martegani (M. 1.236.167).

CONFIRMADOS

14.776—11|8|53. — El acordado por Decreto Nº 6.513 del 28|3|50 y prorrogado por Decretos 19.705 y 15.646 de fechas 20|9|50 y del 7|8|51 respectivamente, al ex soldado conscripto Marcellno Santiago Manuel (Matrícula 5.427.722), con anterioridad al 8|5|53.

13.996—31|7|53. — El concedido por Decreto Nº 14.180 del 19|7|51, al ex soldado conscripto Timoteo Agapito Rodríguez (M. 3.997.487), con anterioridad al 16|4|53.

13.997—31|7|53. — El acordado por Decreto Nº 11.433 del 7|6|50, y prorrogado por Decreto Nº 8.850 del 7|5|51, al ex soldado conscripto Antonio Fausto Espíndola (M. 6.972.661), con anterioridad al 4 de enero de 1953.

14.010—31|7|53. — El acordado por Decreto Nº 15.811 del 28|7|50, y prorrogado por Decreto Nº 3.561 del 1|8|52, al ex soldado conscripto Tomás Benítez (M. 5.713.116), con anterioridad al 29|3|53.

Ministerio de Marina

16.225—1º|9|53. — Promuévese al grado inmediato superior con anterioridad al 31|12|52, en el Cuerpo de Comando, Escalafón Comando Gral., al Sr. Teniente de Corbeta Omar Erazun. Escalafón Comando Técnico a los Srs. Tenientes de Corbeta, Gaspar Vicente Zaputovich, Francisco José Barcellandi, Juan Alberto Zubarriain, Alcides César Hosch y Carlos Alberto Lacoste. Los citados oficiales ocuparán sus respectivos escalafones, los puestos que tenían entre los de su promoción.

16.464—3|9|53. — Desígnanse para realizar el curso de "Optica Técnica Superior" en el Instituto "Daaza de Valdés", España, por el término de (2) años, a los señores Tenientes de Fragata Ingenieros Especialistas, Ruy Becerra y Raúl Emilio Casas.

ACCIONES JUDICIALES

16.226—1º|9|53. — C|Ramón Sebastián Robles. Exp. 153|953.

16.227—1º|9|53. — C|Vicente Severo Portela. Exp. 158|952.

16.228—1º|9|53. — C|Cirilo D. Villagra. Exp. 226|952.

RETIROS

16.332—2|9|53. — Modifícase el Decr. de fecha 6|11|50 que acordó retiro militar al Ingeniero Maquinista de 1ra. (hoy Teniente de Navío por cambio de denominación) Alfonso Nahuys, estableciéndose que en la liquidación del expresado haber, debe incluirse el importe correspondiente al "prest" como parte integrante del mismo, a contar del 1º|5|53.

16.333—2|9|53. — Con fecha 15 de julio de 1953 al Suboficial Primero Torpedista (R. E.) Angel Manuel Fernández (M. 566.152) y con fecha 7|7|53 al Suboficial Segundo Señalero (R.E.) Carlos Alberto Pittorino (M. 596.463).

16.334—2|9|53. — Con fecha 5|8|53, al Cabo Principal Oficinista Naval Auxiliar (R.E.) Santos Vicente (M 1.685.960).

16.626—4|9|53. — Reincorpórase al ex Cabo 2º Torpedista R. A. Ismael Ulmaa (M. 5.435.435) con la anterioridad correspondiente al 9|2|52, fecha que hizo efectiva su baja.

PENSIONES

14.251—4|8|53. — Acumúlase a favor de los menores Néstor Alberto y Osvaldo Horacio Costa, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte que percibía Jorge Romualdo Napolen Costa, a partir del 21|12|52.

15.343—18|8|53. — Acumúlase a favor de la menor Felipa Juana Matías, en su carácter de pensionista de la Armada, las partes de pensión que percibían Francisco Matilde y Juan José Matías, a partir del 11|12|52 y 26|2|53.

ACORDADAS

15.443—20|8|53. — a Jose Fasette de Milovich, en concurrencia con los menores Jorge Umberto, Hugo José y César Raúl Milovich, en su carácter de esposa e hijos del Suboficial Auxiliar Furriel, José Telésforo Milovich, a partir del 13|6|52.

15.453—20|8|53. — A Margarita Bernard de Sanz, en concurrencia con Nélida Rosa Sanz, en su carácter de esposa viuda e hija del Suboficial Mayor Maquinista Nicasio Jorge Sanz a partir del 26|2|53.

15.583—21|8|53. — a Martha Teresa Calvi de Braga y menor Eduardo Felipe Braga, en su carácter de esposa viuda e hijo del extinto Conscripto (R) Eduardo Braga, a contar del 11|9|50.

15.881—26|8|53. — A favor de la menor Herminia Leonor Wichmann, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía María Meier de Wichmann, a partir del 26|3 de 1953.

15.884—26|8|53. — A María Esmeralda Gallardo de Bertucci, y a la menor María Esmeralda Bertucci, en su carácter de esposa viuda e hija del Capitán de Fragata (R. A.) Clizio Domingo Bertucci, a contar del 22|10|52.

Ministerio de Aeronáutica

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

15.696—24|8|53. — En la Escuela de Informaciones de Aeronáutica, Curso I y II de Suboficiales por el período comprendido entre el 1º|3 al 31|12|53, Profesor no permanente de la asignatura de Fotografía, al Comandante Principal de Gendarmería Roberto Otero (M. 0.495.482), con (4) horas semanales de clase.

16.467—3|9|53. — Asesor Profesional con destino a la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, al Comodoro de Intendencia (R E.) Eugenio Rovere (M. 2.027.733), a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha de este decreto.

ADSCRIPCIONES

15.906—26|8|53. — Por el término de (6) meses a la Presidencia de la Nación, al Oficial 8º Radiotécnico, Vicente Antolín (M. 0.631.645) de la Dirección General del Material Aeronáutico y al Auxiliar Principal, Montador de material radioeléctrico, Dante Hipólito Lugo (M. 5.111.934), de la Subsecretaría de Aviación Civil (Dirección General del Material).

15.908—26|8|53. — Por el término de (6) meses a la Presidencia de la Nación al Oficial 7º, Técnico de los Servicios Meteorológicos, Pedro Federico Maisonobe (M. 1.496.887), de la Subsecretaría de Aviación Civil.

MODIFICASE SITUACION DE RETIRO

15.411—20|8|53. — A partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha de este Decr., transfiérese a la Carrera Personal Técnico Subprofesional, Clase I, con la categoría de Oficial 9º, a los operarios especialistas, Germán Félix Gil (M. 0.383.282, Eduardo Mauricio Cerrato (M. 0.387.018), Alfredo Francisco Dalton (M. 2.721.853) y Humberto Silverio del Monte Mar (M. 0.381.474).

BAJA

16.244—1º|9|53. — Con anterioridad al 14|10|52, destitúyese y dése de baja al Capitán Gustavo Roque Ridano (Matr. 1.661.068) que revistaba en Pasiva (D. 6.650|51), el causante integrará el Cuadro de Reserva de la Aeronáutica Militar como Soldado Instruído.

TRASLADO

16.245—1º|9|53. — Autorízase al soldado Sani Dolinsky, a trasladarse a la ciudad de Tel-Aviv, Estado de Israel por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 15|11|53.

ALTAS

16.466—3|9|53. — D. G. de Ayuda Social de Aeronáutica: Sastre pompier, Mario Caloiero (C. I. 4.680.171). Segunda oficiala adelantada, Nilda Esther Cabrera (M.3.470.295). Segunda oficiala, Elba Gallo (M. 1.300.203. Las designaciones dispuestas precedentemente se harán efectivas a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha de este Decr.

DEUDA INCOBRABLE

15.510—21|8|53. — Declárase incobrable la deuda que por (m$n. 150,95) mantenía el extinto conscripto aeronáutico Benedicto Navarrete (M. 3.366.995), en concepto de prendas faltadas de su equipo de soldado.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 1º de Octubre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Octubre de 1953, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conv. 3 % 1946, serie "D" v$n. 3.020.900. — C. A. I. 3 % 1946, serie "G" v$n. 4.534.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y horas señalados. La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.16|9-Nº 4.929 - v.1º|10|53

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. E-43.715|53

Licitación Pública Nº 219

Llámase a Licitación Pública Nº 219, para el día 6 de octubre de 1953, a las 13,00 horas, para la provisión de: 720, setecientas veinte resmas de papel diario satinado, formato 65 x 95 cms.

Para más detalles, consultar, retirar pliegos de condiciones, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17.30 horas. — El Director General de Administración.

e.24|9-Nº L-5.128-v.30|9|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE CULTURA SANITARIA

Expediente Nº 69.366/51

Llámase a Licitación Pública número 272|53, para el día 6 del mes de octubre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: afiches, folletos y secantes impresos. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.24|9-Nº L-5.129-v.30|9|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 63.904/53

Llámase a Licitación Pública Nº 52/54 para el día 6 de octubre de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Sal sódica del ácido paramino salicílico. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1953. — El Director General de Administración.

e.24|9-Nº L-5.130-v.30|9|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICIONES

Expediente 2.797|SG|51

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1953, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en General Roca (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Buenos Aires.— José Pedro Calvo, Secretario General.

e.24|9-Nº L-5.119-v.28|9|53

Licitación Pública Nº 272

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "equipos de hoyadoras para la confección de pozos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de octubre de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1953.— José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|9-Nº L-5.120-v.30|9|53

Licitación Pública Nº 274

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "motores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de octubre de 1953, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|9-Nº L-5.121-v.30|9|53

Licitación Pública Nº 273

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "carpetas de cartulina".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de octubre de 1953, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|9-Nº L-5.122-v.30|9|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nro. 7.286|53

Llámase a licitación pública para la provisión de juguetes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1953 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|9-Nº L-5.136-v.7|10|53

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente Nº 22.608/53)

Llámase a Licitación Pública Nº 49 el día 2 de octubre de 1953, a las 16 horas, para la provisión de 24 ventiladores oscilantes de columna de 60 cms. de diámetro aproximado.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1953. — Gerente de Economía y Contabilidad.

e. 24|9-Nº L-5.132-v.30|9|53

(Expediente Nº 22.419/53)

Llámase a Licitación Pública Nº 48 el día 2 de octubre de 1953, a las 15 horas, para la provisión de 2 heladeras eléctricas tipo familiar y 4 cocinas a gas, de mesa.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1953. — Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|9-Nº L-5.133-v.30|9|53

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitación Pública Nº 89/53, automóviles o camionetas rurales, apertura: 5|10|53, 16.30 horas, simultánea en esta Administración General (Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap.) y en la Delegación del Yacimiento Presidente Perón (Gobernador Moyano Nº 801, Río Gallegos). Informes y pliegos en las mismas.

e.24|9-Nº L-5.134-v.30|9|53

Licitaciones Públicas día 8|10|53, número 84; botines de seguridad, botas, 16 hs., Nº 85; maderas, 16,10 hs. — Día 14|10|53, Nº 83; cinturones, guantes, 16,10 hs. — Día 23|10|53, Nº 86|53; relleno de tierra, emparejamiento de terreno, 16 hs. — Día 27|10|53, Nº 82; lámparas de seguridad, 16 hs., Nº 81; electrobombas, 16,10 hs. — Día 10|11|53, Nº 80; máquinas continuas para minas, 16 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, of. 60, de 14 a 17 horas.

e.24|9-Nº L-5.126-v.7|10|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E.N.D.E)

Prorrógase la apertura de las siguientes Licitacioens Públicas: Nº 240 (5|10|53, a las 10 horas), equipos de recuperación de alquitrán Nº 241 (5|10|53, a las 9 horas). Equipo de destilación Primaria de alquitrán. Informes y pliegos, Maipú 849, Capital.

e.24|9-Nº L-5.135-v.30|9|53

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 11.365-LP-1953

Caños filtros para perforaciones. Pliego: Of. de Compras. Apert.: octubre 27 de 1953, a las 15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.24|9-Nº L-5.123-v.28|9|53

Expte. 25.389-LP-1951

Ampliación de la red cloacal de Resistencia. Garantía: $ 11.243,40 m|n. — Pliego: Of. de Compras y Administración Resistencia. Apert.: octubre 19 de 1953 a las 15,00 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.24|9-Nº L-5.127-v.14|10|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Dirección Nacional de Puertos

Expediente Nº 1.557-P-953

Licitación Pública Nº 84|953, transformación a volcadores de (4) cuatro camiones "Mack" playos.

Apertura: 30|9|953, 15 horas. Pliego de condiciones y especificaciones en Rivadavia Nº 578, 4º piso. Horario de 11,30 a 16,30 horas. Valor del ejemplar: $ 10.— m|n.

24|9-Nº L-5.118-v.30|9|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 80|53 (2º llamado) para la provisión de repuestos p|máquinas camineras (tractor Allis Chalmers, compresor Atlas, topadora Baker, motoniveladora Allis Chalmers y Farman, tractor International y para equipo de iluminación Master). La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército del día 6 de octubre de 1953 a las 9.35 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.24|9-Nº L-5.124-v.28|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 81|53 por la adaptación de un camión tipo C.T. A.L. en anunciador de batería acústica. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 13 de octubre de 1953 a las 9,05 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.24|9-Nº L-5.125-v.30|9|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Pública Nº 22 para el día 9 de octubre de 1953, a las 15 horas, para la adquisición de un piranómetro estelar, un aspirador de iones y un aparato de dispersión.

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Paseo Colón 301, Capital Federal. — Santiago A. Pietra, Jefe Departamento de Administración.

e.24|9-Nº L-5.131-v.30|9|53

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 300, para el día 25 de setiembre de 1953, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio (biblioratos, borratintas, broches, carpetas, cuadernos, gomas, lápices, libros, etc.) e impresos, con destino al uso de la Subsecretaría de Informaciones, durante el año 1954. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757. Piso 1º, Capital en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.18|9-Nº L.5.003-v 24|9|53

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Nº 24, para el día 7 de octubre de 1953, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cincuenta (50) cuchetas de hierro para superponer, cincuenta (50) colchones y (150) ciento cincuenta mantas de lana, con destino al uso de los procesados de la Gobernación de Río Negro.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos Casa de Gobierno, 2º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.23|9-Nº L.5 095-v.29|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 9 de octubre próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cubiertas y cámaras para automotores. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración. e.17|9-Nº L-4.951-v.30|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 5 de octubre próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de trajes de gabardina (breech, campera y birrete); buzos de brín sanforizado; cascos; sacos de cuero, cinturones y botas de goma, destinados al uso del personal de bomberos de los Territorios Nacionales. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno), 2º piso, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.22|9-Nº L-5.066-v.28|9|53

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 22

Fíjase el día 8 del mes de octubre del año 1953, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 22, para la provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de tropa, de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores asilados, detenidos, personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", etc., durante el año 1954. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires Septiembre 7 de 1953. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor. A|c. Acc. de la Dirección Administración.

e.15|9-Nº L-4.898-v.28|9|53

VENTA DE AUTOMOTORES

Licitación Pública Nº 2

Lotes Nros. 6, 7 y 8

Fíjase el día 9 del mes de octubre del año 1953, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 2, venta automotores, de esta Policía Federal, lotes Nros. 6, 7 y 8, com-

prendiendo los renglones Nº 65 al 94 inclusive. Los automotores de referencia se encuentran en exposición en la Sección Talleres Mecánicos y Garage, Azopardo Nº 650. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1953. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor.

e.17|9-Nº L-4.936-v.30|9|53

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública para la **provisión** de artículos generales (libros, impresos-papelería, útiles de oficina, bazar y menaje, electricidad, *artículos para limpieza* y desinfección, comestible, mobiliario, alquiler de toallas y repasadores, limpieza de máquinas de escribir, adquisición de máquinas de escribir y calcular, etc.), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1954. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1953, a **las 15 horas**, en el Departamento de Administración, calle Basilvilbaso Nº 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento, del Director Principal de 3ra. Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran. — El pliego de bases y condiciones, y la nómina de los artículos a licitarse están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y *Contratos*, Calle Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1953. — El Director del Departamento de Administración.

e.16|9-Nº L.-4.917-v 29|9|53

SUBSECRETARIA DE DIFUSION
Licitación Pública Nº 38|53

Llámase a licitación pública para el **día 30** de setiembre de 1953, a las 17 **horas** para la adquisición de un piano. **El** detalle y especificaciones deben retirarse en la Subsecretaría de Difusión (**Div.** Administrativa) de 9 a 18 horas. **La** apertura de las ofertas se realizará **el** día y hora indicados en la sede de **la** mencionada Subsecretaría, Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario **General**.

e.18|9-Nº L.5.002-v.24|9|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente T. 163|53

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 30 de septiembre de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de dos (2) bombas centrífugas para impulsar agua (150.000 litros), a una altura de 25 m. (manométrica), construcción reforzada, etc.; con destino a la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11). El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones dirigirse a la mencionada oficina, todos los *días hábiles*, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1953. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.22|9-Nº L.5.063-v.28|9|53

Expediente T. 159|53

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 1º de octubre de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de un *grupo electrógeno* Diesel de 45 KVA, etc., destinado a las obras de habilitación y ampliación de la Colonia Penal de Rawson (U. 6). El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1953. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.22|9-Nº L.5.064-v.28|9|53

Expediente T. 77|53

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 29 de setiembre de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de un mil kilogramos de alambre galvanizado, ciento veinte kilogramos de alambre acerado, doscientas cincuenta planchuelas de hierro etc., que se destinarán a las obras de ampliación y habilitación de la Cárcel de Esquel (U. 14). El acto se llevará a cabo en la oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.21|9-Nº L-5.008-v.25|9|53

Expediente T. 112|53

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 28 de septiembre de 1953, *a las 15 horas, con el objeto de resolver* la adquisición de: 960 sábanas de una plaza, 480 fundas para una plaza, 480 toallas y 480 repasadores, destinados a la Colonia Penal de Candelaria. El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, *todos los días hábiles*, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.21|9-Nº L-5.011-v.25|9|53

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4) (PVCIA. EVA PERON)
Expte. I. 177 (U. 4)

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: 150.000 ladrillos de 1ª calidad; 250 metros cúbicos de arena gruesa: 200 metros cúbicos de pedregullo; 80 metros cúbicos de cascotes de ladrillo; 35 toneladas de cal hidráulica y 20 toneladas de cal de Córdoba.

El acto se llevará a cabo en la Dirección de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) Provincia Eva Perón, en presencia del señor Procurador Fiscal y de los interesados que deseen concurrir.

For más datos, pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Intendencia de la Unidad, cualquier día hábil, de lunes a viernes, de 11,15 a 18,30 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.23|9-Nº L.5.103-v.29|9|53

CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. T. 90|1953

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 29 de septiembre de 1953, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: 1 (uno) Camión Ford de 5 toneladas, Diesel, Chassis Ford Thames, procedencia inglesa, de 157" de distancia entre ejes, motor Diesel "Perkins" de 6 (seis) cilindros, de 70 H.P., a 2.200 r.p.m., equipado con neumáticos delanteros simples y traseros duales 750 x 20 de 10 telas; con destino a las obras de habilitación de la Cárcel de Esquel (U. 14).

El acto se llevará a cabo en el Despacho de la Dirección de la Colonia Penal de Rawson (U. 6), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

For más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la *mencionada* Unidad, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12 a 19,15 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.23|9-Nº L.5.107-v.29|9|53

COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
Expte. T. 89|53

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 29 de septiembre de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: 1 (uno) "Courier", Crassis armado Ford 1953, Modelo V. 8, carrocería "Courier", con cuatro vidrios (ventanillas) colocadas de fábrica (dos corredizas), asiento delantero reclinable enterizo, 4 (cuatro) cubiertas y rueda de auxilio armada; con destino a las obras de habilitación de la Colonia Penal de Rawson (U. 6).

El acto se llevará a cabo en el Despacho de la Dirección de la Colonia Penal de Rawson (U. 6), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

For más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Unidad, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12 a 19,15 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.23|9-Nº L.5.106-v.29|9|53

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 129, para el día 30 de setiembre de 1953, a las 16,30 para la provisión de muebles de madera, con destino a establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. Mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes Iriyo sobre vagón Capital Federal. Informes: División Compras, Charcas 1670 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.18|9-Nº L.4.994-v.24|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 130, para el día 30 de setiembre de 1953, a las 17, para la provisión de armarios y ficheros metálicos, con destino al Inst. Nac. de Ciencias Nat. y Museo Arg "B. Rivadavia", dependientes de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670 2º piso, Cap. Fed — El Director General de Administración.

e.18|9-Nº L.4995-v.24|9|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente C-43.489|53

Llámase a Licitación Pública Nº 201 (2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1953, a las 13 horas, para la provisión de: Un equipo estacionario, para alineación de ruedas y dirección, tipo universal, marcas: "Weaver", "Manbee", "Bean" o similares. *Para más detalles* y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director General de Administración.

e.18|9-Nº L.4.975-v.24|9|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Expediente Nº 54.723|53

Llámase a Licitación Pública número 38|54, para el día 30 del mes de setiembre de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "José Irurzún" en Quequén (Provincia de Buenos Aires), y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o en Administración local en Quequén, Buenos Aires. Las necesidades se refieren a artículos de ferretería, pinturas, electricidad, conservación de máquinas y vehículos terrestres, elementos de limpieza, de oficina, ropas, alimentos etc. — Buenos Aires setiembre 18 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.18|9-Nº L.4.966-v.24|9|53

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Expte. Nº 53.376|51.
Licitación Pública Nº 257|53.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de octubre de 1953, a las 15 horas, para la construcción del edificio para el Instituto de Odontología de esta Capital. — Pliegos y consultas: en la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad, (Dpto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital. — Presentación de las Propuestas: en la Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial m$n. 3.753.414.70 cl. — Jorge M. Ariazzi, Jefe Dpto. de Licitaciones y Compras.

e.23|9-Nº L-5.117-v.6|10|53

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS
Expte. Nº 51.953|53

Llámase a Licitación Pública Nº 36|54 para el día 7 del mes de octubre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Punilla, Córdoba, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o al Centro T. de Punilla, Santa María, Córdoba.

Las necesidades se refieren a: alcohol, leña, lámparas eléctricas, rep. plautomotores, programas cinematográficos, arts. de limpieza, alimentos, útiles de escritorio, etc. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.16|9-Nº L-4.912-v.29|9|53

Expediente Nº 56.159|53

Llámase a Licitación Pública Nº 27|54, para el día 2 del mes de octubre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Cerdá", Estac. Torres y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para *pliegos* e informes al citado Departamento o a la Adm. Zonal del Gran Bs. As., Colonia Cabred, Estac. Cabred (ex Open-Door), Pcia. de Bs. As. — Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.11|9-Nº L.4 773-v.24|9|53

Expediente Nº 51.952|53

Llámase a Licitación Pública número 40|54, para el día 9 del mes de octubre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. E. Vidal Abal", y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Colonia V. Abal en Oliva, Córdoba. Las necesidades se refieren a alcohol, carbón, leña, arts. de ferretería, de electricidad, vidrios, repuestos p|motores y máquinas, forrajes, arts. de limpieza, hacienda vacuna en pie, leche, alimentos en general, útiles de escritorio, impresos, etc. — Buenos Aires 18 de setiembre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.18|9-Nº L.4.971-v.1º|10|53

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION
Expediente Nº 71.597|53

Llámase a Licitación Pública Nº 45|54, para el día 1º de octubre de 1953, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la dependencia del epígrafe y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo 329, 7º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la calle Córdoba 3120, Cap. Federal. Las necesidades se refieren a: alimentos en general, aves, pescado, animales para experimentación, artículos de escritorio, de limpieza, leña, carbón, lavado y planchado de ropas, etc. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1953. — El Director General de Administración.

e.21|9-Nº L-5.013-v 25|9|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 73.226|53

Llámase a Licitación Pública Nº 47|54, para el día 13 de octubre de 1953, *a las 16 horas*, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: guantes de goma, agujas hipodérmicas, jeringas, termómetros, etc.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1953. — El Director General de Administración.

e.22|9-Nº L-5.071-v.5|10|53

Exptes. Nros. 63.900|53 y 63.902|53

Llámase a Licitación Pública Nº 46|54 para el día 13 de octubre de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a diversos establecimientos depen-

dientes de este Ministerio; y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: hidrazida del ácido iso-isonicotínico y cortisona.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1953.
— El Director General de Administración.
e.22|9-Nº L-5.072-v.5|10|53

Exptes. Nros. 71.652|53 y 73.617|53

Llámase a Licitación Pública Nº 271|53 para el día 13 de octubre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos servicios dependientes de este Ministerio; y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: ambulancias.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1953.
— El Director General de Administración.
e.22|9-Nº L-5.073-v.5|10|53

Expediente Nº 61.789|53

Llámase a Licitación Pública Nº 269|53, para el día 1º de octubre de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a heladeras eléctricas, estufas a kerosene y sillas. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1953. — El Director General de Administración.
e.21|9-Nº L-5.012-v.25|9|53

Expte. Nº 70.786|53

Llámase a Licitación Pública Nº 42|54, para el día 8 del mes de octubre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: algodón, vendas, gasas, cat-gut, etc.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1953.
El Director Gral. de Administración.
e.17|9-Nº L-4.933-v.30|9|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO
Expediente Nº 51.955|53

Llámase a Licitación Pública Nº 43|54, para el día 5 de octubre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Bell-Ville (Córdoba), y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Bell-Ville, Córdoba.

Las necesidades se refieren a: carbón, leña, arts. de ferretería, electricidad, limpieza, escritorio, impresos, lámparas eléctricas, vidrios, repuestos para cocinas y calentadores a kerosene, alimentos en general, etc.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1953.
— El Director General de Administración.
e.23|9-Nº L.5.089-v.29|9|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 49.126|53

Llámase a Licitación Pública Nº 44|54 para el día 14 de octubre de 1953, a las 14,30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avenida Sarmiento 1347, San Miguel de Tucumán.

Las necesidades se refieren a: carbón, leña, arts. de ferretería, electricidad, repuestos p|heladeras eléctricas, para automotores, alimentos para aves, arts. de limpieza, azúcar, yerba, sábanas, fundas, toallas, alpargatas, bombachas, botas, botines, camisas, calzoncillos, camisetas, camperas, cascos, guardapolvos, arts. de escritorio, impresos, etc.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1953.
— El Director General de Administración.
e.23|9-Nº L.5.090-v.6|10|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 72.752|53

Llámase a Licitación Pública Nº 270|53 para el día 2 de octubre de 1953, a las 14,30 horas, para la enajenación de cueros, de la Colonia Cabred, Est. D. Cabred (ex Open-Door), F.N.G.S.M., Pcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, el día 2 de octubre de 1953, a las 14.30 horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Noreste (Colonia Cabred, Est. Cabred, Pcia. de Buenos Aires, F.N.G.S.M.).

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1953.
— El Director General de Administración.
e.22|9-Nº L-5.074-v.28|9|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 267

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir "balanzas, estufas, lámparas eléctricas, etc." (Año 1954).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de octubre de 1953, a las 16,30 horas, en el Local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1953
— José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.14|9-Nº L-4.853-v.25|9|53

Licitación Pública Nº 266

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir "materiales para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de octubre de 1953, a las 16,00 horas, en el Local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 639 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1953
— José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.14|9-Nº L-4.854-v.25|9|53

Expte. 729/SG/51

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia (Dto. 23º) y Río Gallegos (Dto 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Bs. As. — José Pedro Calvo, Secretario General.
e.14|9-Nº L-4.860-v.25|9|53

Licitación Pública Nº 271

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Torres Metálicas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de setiembre de 1953, a las 16,30 horas, en el Local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1953.
— José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.18|9-Nº L-4.968-v.24|9|53

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Las Heras (Dto. 23º) y Lago Posadas (Dto. 24º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central Buenos Aires. — José Pedro Calvo, secretario general.
e.21|9-Nº L-5.069-v.25|9|53

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1953 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Salvador (Dto. 15º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 15º (Concordia) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Buenos Aires. — José Pedro Calvo, secretario general.
e.21|9-Nº L-5.010-v.25|9|53

Licitación Pública Nº 268

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "artículos de proveeduría general" (útiles de escritorio, papeles, carbónicos, embalar, etc.), año 1954. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de octubre de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6 piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1953. — José Pedro Calvo, secretario general.
e.21|9-Nº L-5.055-v.2|10|53

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 96-P/53

Nº 96-P/53. — Apertura el 30/9/53 a las 9: Se comunica que han sido contestadas diversas aclaraciones solicitadas por firmas interesadas referentes a la presente licitación, las que pueden ser consultadas en n/Sección Compras, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal.
e.18|9-Nº L-4.990-v.24|9|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 6.949/53)

Llámase a licitación pública para la provisión de cloro líquido.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de septiembre de 1953 a las 17,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|9-Nº L.5.110 - v.25|9|53

(Expediente Nº 7.233/53)

Llámase a licitación pública para el corto y confección de vestidos de verano para niña.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de octubre de 1953 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|9-Nº L.5.111 - v.29|9|53

(Expediente Nº 7.285/53)

Llámase a licitación pública para el corte y confección de camisas de invierno para niño.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de octubre de 1953 a las 16,05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas., Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|9-Nº L.5.112 - v.29|9|53

(Expediente Nº 4.270/53)

Llámase a licitación pública para el servicio inspección, limpieza, ajuste y lubricación a máquinas de contabilidad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de octubre de 1953 a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|9-Nº L.5.113 - v.29|9|53

Expediente Nº 7.066-53

Llámase a licitación pública para la provisión de delantales para niña. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1953, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.16|9-Nº L.-4.926-v.29|9|53

Expte. Nº 7.086|53

Llámase a licitación pública para la provisión de un gabinete de madera para heladera. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de octubre de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.22|9-Nº L-5.076-v.28|9|53

Expte. Nº 7.071/53

Llámase a licitación pública para provisión de cepillos de cerda, cepillos de trevia, escobas, escobillones, plumeros, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1953 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.18|9-Nº L-4.996-v.24|9|53

Expte. Nº 7.100/53

Llámase a licitación pública para la provisión de creolina, líquido y polvos insecticidas, líquido desodorante, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1953 a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.18|9-Nº L-4.997-v.24|9|53

Expte. Nº 7.113/53

Llámase a licitación pública para la provisión de hilo para coser, en bobina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1953 a las 15,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.18|9-Nº L-4.998-v.24|9|53

Expte. Nº 7.073/53

Llámase a licitación pública para la provisión de papel higiénico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1953 a las 16,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.18|9-Nº L-4.999-v.24|9|53

Expediente Nº 4.633|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación local para bar, restaurante y despacho de bebidas. — Ciudad "Evita" Pdo. de Matanza, Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1953 a las 15,00 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.21|9-Nº L.5.046-v.25|9|53

Expediente Nº 4.625|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación local carnicería, Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1953 a las 17,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.21|9-Nº L.5.047-v.25|9|53

Expediente Nº 7.103|53

Llámase a licitación pública para la provisión de papel medio hilo (comercial).

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1953 a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.21|9-Nº L.5.048-v.25|9|53

Expediente Nº 7.092|53

Llámase a licitación pública para la provisión franelas amarillas, trapos de pisos, trapos rejillas, trapos blancos lavados, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1953 a las 17,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.21|9-Nº L.5.049-v.25|9|53

Expediente Nº 7.072|53

Llámase a licitación pública para la provisión de cera para piso estropajos de acero, lana de acero, escurridores, esponjas, palas para residuos, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1953 a las 17,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.21|9-Nº L.5.050-v.25|9|53

Expediente Nº 7.116|53

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatillas de Basket-Ball.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1953 a las 16,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.21|9-Nº L.5.051-v.25|9|53

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
CERVECERIA Y MALTERIA ARGENTINA
Ind. y Com. E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para la provisión de harina de maíz (fécula). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1953 a las 9,30 horas. Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital. — Gerencia.
$ 160.— e.11-9-Nº 20.662-v.24|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para la venta de vidrio roto. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de setiembre de 1953 a las 9.30 horas. Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Ventas, Brasil 731 2º piso, Capital. — Gerencia.
$ 160.— e 14 9-Nº L. 20.886-v.25|9 53

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Licitaciones públicas para el día 28 de Septiembre de 19..

Nº 18: A las 11.30 horas, para contratar la adquisición de 100 uniformes modelo 4, anexo 2, características 1-4, 2-2 y 17-2, del Reglamento de Uniformes.

Nº 19: A las 11.45 horas, para la adquisición de papel medio hilo, ilustración, marmolado, cartulinas, cartón, sobres, memorándums, telas, máquinas de precintar, regletas, juegos de rayas, pastas para cilindros, cuchillas para guillotinas, juegos sierras, tintas, alambre para coser etc. Elementos destinados a dependencias de los Hipódromos de Palermo y San Isidro. Los pliegos de condiciones y cláusulas generales, podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1665 Capital Federal, días hábiles, menos sábado, de 12 a 18 horas.
e.17 9-Nº L-4 9..2-v 28 9 53

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación para el día 25 de septiembre a las 16 horas, para la provisión de drogas, artículos de laboratorio, instrumental y útiles para topografía. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada.
e.18|9-Nº L.4.965-v.24|9|53

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.507

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de útiles de escritorio en general. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de setiembre de 1953 a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración 25 de Mayo 245. Capital. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.14 9 Nº L 4 871-v.25 9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 68 para proveer 7 ficheros rotativos. Pliego en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). Apertura el 28 de setiembre 1953 en la Gerencia de Administración, a las 15 15 horas. (B. I. 89).
e 14|9-Nº L.4.870-v.25 9|53

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta fraccionada en 27 lotes, de un millón novecientos setenta y siete mil setecientos litros de vino depositado en la bodega "La Rosa", Cafayate, provincia de Salta. Apertura 30 setiembre 1953, a las 10, en la sucursal Salta del mencionado Banco Pliego de condiciones en las filiales Catamarca, Cafayate, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Orán, Santa Fe, Tucumán y Salta del citado Banco y en Avda. Santa Fe 4156, piso primero, Capital Federal. (B. N. 91).
e 14|9-Nº L.4.869-v.25|9|53

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos, libros, útiles y lámparas eléctricas. Apertura 9 de octubre próximo, a las quince, en la división Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 715, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones (B. N. 95).
e.23/9-Nº L.5.100 - v.6|10|53

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo para armaduras de cielorrasos, entrega inmediata, para la construcción de la 2da. etapa del nuevo edificio de Casa Central. Apertura 30 del corriente, a las quince, en la Gerencia de la Administración. Documentación en la división Inspección General de la Obra, Reconquista 23, entrepiso s/calle Rivadavia, Capital Federal. (B. N. 96).
e.23 9-Nº L.5.101 - v.29|9|53

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expte. Nº 20.836/53

Llámase a Licitación Pública Nº 43, el día 29 de setiembre de 1953, a las 16 horas, para la provisión de artefactos eléctricos fluorescentes, tubos y reactancias.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1953. — Gerente de Economía y Contabilidad.
e.22|9-Nº L-5.067-v.28|9|53

Expte. Nº 16.359/53

Llámase a licitaciones públicas el día 30 de setiembre de 1953, para la provisión de:

Nº 44, hora 14: Herramientas para mecánico, electricista, carpintero y plomero.

Nº 45, hora 15: Material de electricidad y aparatos de medición.

Nº 46, hora 16: Material de carpintería, sanitarios y varios.

Nº 47, hora 17. Máquinas de carpintería y pintura.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1953. — Gerente de Economía y Contabilidad.
e.22|9-Nº L-5.068-v.28|9|53

Ministerio de Industria y Comercio

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 2 de octubre de 1953, a las 15,30, para la adquisición de 127 resmas de papel obra, 2.500 hojas de cartulina, 6 rollos de alambre Nº 20 y 30 kilos de tinta para imprenta.
e.23|9 - Nº L.5.109 - v.29|9|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)
Licitaciones Públicas

29/9/53: Carrocerías (5.501) a las 8 hs. — 30/9/53: Equipo de bombeo (5.445) a las 8 hs. — 30/9/53: Turbinas limpiadoras (5.188) a las 8,30 hs. — 30/9/53: Bombas (4.857) a las 11 hs. — 30/9/53: Formularios (5.483) a las 9,30 horas. — 1º/10/53: Acoplados tanques (5.345) a las 10,30 hs. — 1º/10/53: Caños y accesorios de electricidad (5.352) a las 11 hs. — 1º/10/53: Transporte personal entre P. Constitución y Laboratorio de Florencio Varela (5.484) a las 9,30 hs. — 2/10/53: Alambres y resortes (5.395) a las 10,30 hs. — 2/10/53: Máquinas y herramientas (5.418) a las 11 hs. — 2/10/53: Hornos de calentamiento para aceites (5.427) a las 11,30 hs. — 2/10/53: Electrodos (5.411) a las 12 hs. — 3/10/53: Codos giratorios para cargar vagones (5.508) a las 8 hs.

División Licitaciones, septiembre 17 de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.23|9-Nº L.5.097 - v.29|9|53

DIVISIONAL MENDOZA
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre próximo a las 10 hs., para la contratación del transporte y distribución de los productos que elabora Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) entre la Planta de Almacenaje YPF San Juan y el radio comprendido por la ciudad de San Juan, Distrito de Trinidad, Desamparados y Concepción y Departamento Chimbas, Santa Lucía, Albardón, Angaco, San Martín, Eva Perón, 25 de Mayo, Rawson, Presidente Perón, Sarmiento, Rivadavia, Zonda, Ullún y 9 de Julio. Por pliegos de condiciones y consultas en la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avda. Roque Sáenz Peña 777, Bs. Aires, Divisional Mendoza YPF, Avda. San Martín 465, Mendoza y Oficinas de Ventas YPF. en San Juan, Avda. Rawson y Laprida.

División Licitaciones, setiembre 15|1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.21|9-Nº L-5.059-v.2|10|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas Nros.: 249 (5/10/53 a las 12 horas) Reparación de Motores. Nº 250: (5/10/53 a las 15 horas) Chasis de Acoplado para 5/6 toneladas. Nº 251 (6/10/53 a las 15 horas) Elásticos para Automotores. Informes y Pliegos Maipú 849, Capital.
e.23|9-Nº L.5.102 - v.29|9|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas, día 5|10|53, Nº 74|53, reparación de camiones, 16 hs.; Nº 87|53, Reparación bulbos rectificadores, 16.15 hs. Día 19|10|53, Nº 75|53, Equipos rectificadores a vapor de mercurio, 16 hs.; Nº 56|53, materiales eléctricos, 16 15 hs. Día 29|10|53, Nº 78|53, interruptores automáticos, 16 hs.; Nº 79|53, martillos picadores neumáticos, 16.15 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, of. 60, de 14 a 17 horas.
e.17 9-Nº L-4 987-v.30|9|53

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan: Para el día 30 de septiembre de 1953. L|P. 156|53: 11.30 horas: Torre de enfriamiento. L|P. 157|53: 12 horas: Cables de cobre tipo Hackettal. L|P. 158|53: 12.30 horas: Aisladores, crucetas de madera, rack, embudo, terminal, seccionadores, fusibles. — Para el día 1º de octubre de 1953: L|P. 159|53, 11.30 horas: Cable armado subterráneo, bajo plomo, caja terminales, terminales de bronce, cable de cobre desnudo, placa de cobre, masa aislante, barniz aislante, cinta amarilla, cinta hilera blanca, cinta aislante, manguitos tubular, caños de acero, caños fibrocemento, de HoGo, cobre electrolítico, bulones de bronce, aisladores, etc. L|P. 160|53: 12 horas: Alambre galvanizado y chapas canaleta de Ho Go. — Para el día 13 de octubre de 1953. L|P. 161|53: 11.30 horas: Materiales para ampliación y modificación de los tableros de alta y baja tensión. L|P. 162|53: 12 horas: cable armado subterráneo, cajas terminales, cable de cobre desnudo, cobre electrolítico, aisladores, bulones de bronce, cinta aisladora, barniz negro, cinta amarilla Empire, caño de fibrocemento, caños de hierro galvanizado manguitos tubulares, etc. L|P. 163|53: 12.30 horas. Transformadores y autotransformadores. Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1156 todos los días hábiles, de 13 a 16 horas.
e.15|9-Nº L-4 9..2-v.28|9,53

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C.E. Nº 81.030|53

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 18, para el día 1º de octubre de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de camionetas "Pick-Up" trocha normal de 3|4 y una tonelada y un furgón de 1|2 tonelada, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.
e.11|9-Nº L.-4.841-v.24|9|53

C. E. Nº 81.109|53

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 17, para el día 29 de septiembre de 1953, a las 16 horas para la adquisición de Hierro planchuelas varias medidas y chapas lisas de hierro, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.
e.18|9-Nº L.4.967-v.24|9|53

C. E. Nº 78.113|53

Llámase a licitación pública D. N. M. Nº 19, para el día 8 de octubre de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de tornos monopoleas con sus accesorios, máquinas agujereadoras, esmeriladoras, taladros eléctricos, etc. El pliego de bases y condiciones de tallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17.30 horas.
e.18|9-Nº L.4.969-v.1º|10|53

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación por la contratación y adquisición siguiente: octubre 6, a las 10 hs. (Pliego número 2318). Construcción de sala de máquinas y trabajos complementarios. Octubre 2, a las 10 hs. (Pliego Nº 2319), borceguí de seguridad con punteras de acero. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.
e.17|9-Nº L-4 963-v.30|9|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones siguientes: Setiembre 28 a las 11 hs. (Pliego número 2314): Tornos de precisión y máquinas para taller. — Octubre 16 a las 10 hs. (Pliego Nº 2312): Caño de acero extrapesado de 1", 1 ¼", 1 ½", 2" 3" 4" O: caño de acero tipo extrapesado sin costura de ¼", ½" y ¾" O, codos y uniones tipo extrapesado, bridas de acero forjado, bridas ciegas, espárragos, cuplas, tapones, tees, válvulas de acero aptas para propano, de retención, tipo aguja, de seguridad, indicadores de flujo Manifolds, controles de nivel, niveles de vidrio, grupo motocompresor, registradores de caudal, mangueras flexibles, mangueras de goma sintética, etc. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).
e.14|9-Nº L.4.879-v.25|9|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones siguientes:

Septiembre 30, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.323): Desmontaje de equipos para lavaderos de naftalina; septiembre 30, a las 9 hs. (Pliego Nº 2.324): Cimientos para torres lavadoras de naftalina: octubre 1º, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.325): Construcción sala de máquinas y trabajos complementarios; octubre 21, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.326): Aparejos y gatos; octubre 23, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.327): Lámparas eléctricas y para linternas; octubre 26, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.328): Ampliación de baños; octubre 28, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.329): Elementos para talabarteros; octubre 28, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.330): Valijas y portafolios.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.
e.21|9-Nº L-5.060-v.25|9|53

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la construcción de una pista de aterrizaje, pista de carreteo y plataformas en la Base Aeronaval de Punta Indio (Pcia. de Buenos Aires), $ 16.430.619,45. Presentación propuestas: 30 de setiembre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.
e.10|9-Nº L-4.827-v.30|9|53

Licitación pública para la provisión de estructuras metálicas para puente CIX en vías del F. C. N. G. Belgrano en el camino de acceso al Aeropuerto "M. Pistarini" (tramo Capital), pesos 3.011.909,40 y para puente en las vías del F. C. N. G. Belgrano en el acceso Norte a la Capital Federal, $ 1.967.593. Se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 20 de noviembre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.
e.22|9-Nº L-5.078-v.12|10|53

Licitación pública para la adquisición de vajilla para comedor obrero, $ 25.000. Presentación propuestas: 28 de setiembre, a las 11,30 horas en la Sala de Licitaciones de Compras, Av. Maipú 3, 6º piso, Capital.
e.18|9-Nº L.4.974-v.24|9|53

Licitación pública de las obras del puente en alto nivel s/Ruta 191 y Ferrocarril Industrial, tramo Atucha - San Pedro (2ª Sección), $ 944.710,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 19 de octubre a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.
e.18|9-Nº L.4.976-v.8|10|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública número 2.315, hasta 5 octubre 1953, 16 horas,

provisión: Matafuegos y cargas p/matafuegos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles- Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10 m/n.

e.22|9-Nº L-5.075-v.28|9|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.322 hasta 15 de octubre de 1953, 16 horas, provisión: Acero dulce común, laminado en chapas lisas y en perfil ángulo.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles - Dirección General de Suministros. Pliego $ 10,00 m|n.

e.21|9-Nº L.5.056-v.25|9|53

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 20.691-LP|953

Provisión transporte, montaje e instalación en perfectas condiciones de funcionamiento de un sistema de calefacción por agua caliente. — Pliego: Of. de Compras. — Apert. noviembre 23 de 1953 a las 10,00 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.21|9-Nº L.5.004-v.25|9|53

Licitación Pública

Expte. 12.399-LP-1953

Dos indicadores de altura, accesorios y repuestos. Pliego: Oficina de Compras. Apert.: noviembre 24 de 1953 a las 10,00 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.23|9-Nº L.5.093 - v.25|9|53

Licitación Pública

Expte. Nº 14.559-LP-53

Tres electrobombas centrífugas de eje vertical para líquidos cloacales, un tablero blindado de baja tensión, un triturador mecánico de residuos y un indicador de niveles. Pliego: Of. de Compras. Apert.: noviembre 23 de 1953 a las 10,15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.22|9-Nº L-5.065-v.28|9|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 166|53

Expediente Nº 78.514|53

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de septiembre, a las 11.30 horas, para la reparación de una camioneta rural, con destino al Instituto de Suelos y Agrotecnia, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina número 127), Capital. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.18|9-Nº L-5.001-v.24|9|53

Licitación Pública Nº 167/53

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de octubre a las 9 horas, para la adquisición de 30 tubos de acero para envasar oxígeno industrial y 20 para envasar gas de acetileno industrial, equipados con sus correspondientes válvulas de cabeza y proyector, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

El Director General.

e.23|9-Nº L.5.114 - v.29|9|53

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 2 de octubre de 1953 a las 10 horas, para la provisión de: "Aceros", según pliegos agregados a la carpeta Nº 12.850/52. Ant. 3º que puede solicitarse en la sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, Capital, de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, septiembre de 1953.

e.23|9-Nº L.5.098 - v.25|9|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 1º de octubre de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Dos (2) motores a nafta para el accionamiento de dos (2) electrobombas de usina termoeléctrica, según planos y pliegos agregados a la carpeta Nº 8.151|53 y agreg., que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, Capital, de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de $ 60.— m|n. — Buenos Aires, septiembre de 1953.

e.21|9-Nº L-5.053-v.25|9|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 265, para el día 1º de octubre de 1953, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de papel, cartulina, cartón, sobres, tintas, herramientas, material para imprenta, etc., para el Departamento Imprenta, destinados a atender las necesidades de Diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio durante el año 1954.

Por datos o pliegos de condiciones generales, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 11.30 a 17.30 horas.

e.17|9-Nº L-4.938-v.30|9|53

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 7.330|53

Llámase a Licit. Púb. Nº 108|53, para la prov. de: Artículos de cirugía, farmacia y laboratorio. Apert. el 5|10|53, a las 11 hs. Dest. Estab. de la Direc. Nacional. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.21|9-Nº L-5.054-v.2|10|53

Expte. Nº 7.358/53

Llámase a Licit. Púb. Nº 107/53, para la prov. de: Drogas y productos químicos. Apert. el 29/9/53 a las 11 hs. Dest. varios estab. de la Direc. Nacional.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.22|9-Nº L-5.062-v.28|9|53

Expte. 5.088|53

Llámase a Licit. Púb. Nº 109|53 para la prov. de: Instrumental de Cirugía, dest. Hosp. Nac. Neuro-Psiquiátrico de Mujeres, Brandsen 2570, Cap. Fed. Apert. 30|9|53 a las 11 hs. — Informes y Pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269 Cap. Fed. El Direct. de Administración.

e.23|9-Nº L.5.094-v 29|9|53

Llámase a licit. púb p|la prov. de Nº 110|53; Exp. 4.984|53; Juguetes, obsequios y artículos de cotillón Apert. 30|9|53 a las 11,30 hs.

Nº 111|53; Exp. 4.983|53: Golosinas. Apert. 30|9|53 a las 12 hs.

Nº 112|53; Exp. 6.506|53; Pan Dulce. Apert. 30|9|53 a las 12,30 hs. Dest. Estab. de la Direc. Nacional. — Informes y Pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Direct. de Administración.

e.23|9-Nº L.5.108-v.29|9|53

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto - Ley Nº 13.937|46

Para el Personal de la Industria y Afines

Licitación Pública Nº 56

Expediente Nº 224.581|53

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos artículos de librería. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, el día 5 de octubre de 1953, a las 16 horas. Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 6º piso, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1953.

e.18|9-Nº L-5.000-v.24|9|53

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 53|141 — día 28|9|53 a las 12 horas, "Aceros varios".

Informes en Bmé Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.15|9-Nº L.4.884-v.28|9|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

E. N. T.

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública:

G. 2.404: Géneros varios, ap. 7/10, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 hs., menos sábados.

e.22|9-Nº L-5.077-v.5|10|53

ADQUISICIONES

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 420, para la provisión de 500 motores de tracción, trocha 1,4351 mtrs., con ventilación propia, y 120 generadores para acoplar al eje cigüeñal motores Diesel, 4 tiempos, 8 cilindros, 750 r.p.m.; apertura de sobres el 19 de octubre de 1953 a las 14 horas en Adquisiciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos de condiciones correspondientes, de lunes a viernes de 12 a 16 horas. Pliego m$n. 30.

e.8|9-Nº L-4.720-v.28|9|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 30 de setiembre de 1953, a las 16 horas para la venta de seis (6) motores Diesel usados con sus repuestos y accesorios.

Los pliegos de condiciones y listas de materiales pueden obtenerse dirigiéndose a la División Licitaciones y Compras, calle 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente. — Administrador General.

$ 300.— e.4|9-Nº L-20.215-v.24|9|53

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 11.400|53 para la confección del proyecto, replanteo y ejecución de las instalaciones de 3 líneas aéreas para trolebús. Apertura: 15 de octubre de 1953, a las 12.30 horas. Valor del pliego: m$n. 500. Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.21|9-Nº L-5.045-v.25|9|53

Prórroga fecha apertura Licitación Pública Nº 11.375|53, reparación general de 100 trolebus marca "Westram". Se comunica que la apertura de sobres para esta licitación, que debía efectuarse a las 12,30 horas del 21 de septiembre en curso, queda postergada para el día 21 de octubre de 1953, a las 12,30 horas.

e.23|9-Nº L.5.096-v.29|9|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

ORGANIZACION COMERCIAL

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 267|53, para el día 29 de septiembre de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Juegos de Sub-chassis para aparatos de televisión, con destino a esta Dirección General. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas — El Director General.

e.23|9-Nº L.5 104-v.29|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 249/53, para el día 6 de octubre de 1953, a las 10.00 horas, para la provisión de: Motores Eléctricos, Relojes Control, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.11|9-Nº L.4.833 - v.24|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 248/53, para el día 6 de octubre de 1953, a las 9,45 horas, para la provisión de: Algodón Linters con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.11|9-Nº L.4.834 - v.24|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 253|53, para el día 13 de octubre de 1953, a las 9 horas, por la reparación de automotores, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|9-Nº L-5 079-v.28|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 254|53, para el día 13 de octubre de 1953, a las 9.15 horas, para la provisión de: repuestos para automotores, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|9-Nº L-5.080-v.28|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 255|53, para el día 13 de octubre de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: oxígeno industrial, gas acetileno, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|9-Nº L-5.081-v.28|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 256|53, para el día 13 de octubre de 1953, a las 9.45 horas, por la reparación de juegos de acoplamiento para tren de laminación, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 11 horas. — El Director General.

e.22|9-Nº L-5.082-v.28|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 257|53, para el día 13 de octubre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: máquina fresadora universal, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|9-Nº L-5.083-v.28|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 258|53, para el día 13 de octubre de 1953, a las 10.15 horas, para la provisión de: transformadores y filtros de audio-frecuencia, cristal de germanio, condensadores, zócalos, tiras de terminales, lámparas, etc., con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|9-Nº L-5.084-v 28|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 259|53, para el día 1º de octubre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: goma sección rectangular para juntas de cajones, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Or-

ganización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. - - El Director General.

e.22|9-Nº L-5.085-v.28|9|53

Cabildo 65, División Ventas T. E. 76-3630
LICITACIONES PUBLICAS

5|10|53 - 1.074|53, 11 horas, por la venta de 210 toneladas de planchuelas de acero AE 55 para elásticos de varias medidas.

5|10|53 - 1.075|53; 11.30 horas, por la venta de Aceros de varios tipos y medidas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23|9-Nº L.5.115-v.2|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 1.071|53, para el día 2 de octubre de 1953, a las 10 horas, por la venta de fresas normales de varios tipos y medidas. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.18|9-Nº L-4.972-v.1º|10|53

Departamento Construcciones e Instalaciones

Fijación de nueva fecha de apertura de propuestas y modificación parcial del Pliego de Condiciones Especiales

LICITACION PUBLICA Nº 519|53 (DCI)

Se comunica que la Licitación Pública Nº 519|53 (DCI) que debía realizarse el 21 de septiembre de 1953 para contratar con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla la "Construcción del Desvío Ferreo entre Maquinista Verón y Puesto Viejo" en la Provincia de Jujuy, ha sido diferida para el 20 de octubre de 1953 a las 9 horas modificándose parcialmente el pliego de condiciones especiales de acuerdo a los términos de la Circular Nº 1 que conjuntamente con la documentación técnica podrá consultarse o adquirirse en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, Tercer piso, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — Importe del nuevo Presupuesto Oficial: $ 3.998.833. Depósito de garantía: 1 % del nuevo presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Pliego de Condiciones: $ 25 el ejemplar. Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Depto. Construc. e Instalac.

e.23|9-Nº L.5.099-v.29|9|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. DIVISION ADQUISICIONES SECCION LLAMADOS E. B.

Llámase a licitación pública, Disposición Nº 549|953 para la adquisición de Corte y Confección 35.000 pares de borceguíes, arma montada caña alta, y corte y confección de 16.000 pares de borceguíes, arma a pie, caña corta, la apertura de las propuestas se realizará el 7 de octubre de 1953 a las 9 horas en esta Gran Repartición, 1º piso lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.23|9-Nº L.5.088-v.6|10|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 554|953 para la adquisición de Un Acoplado para 8-9 Toneladas con carrocería del tipo común para transporte de bolsas, con mazas y ruedas de discos duales atrás y adelante, con rodamiento llanta 20 para cubiertas 34 x 7 x 20 o 750 x 20 y Cubiertas 34 x 7 x 20 de telas o 750 x 20 y Cámaras de 34 x 7 x 20 ó 750 x 20, la apertura de las propuestas se realizará el 30 de setiembre de 1953 a las 9.45 horas en esta Gran Repartición 1º piso lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560 2º piso Buenos Aires.

e.23|9-Nº L.5.091-v.29|9|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 55|953 para la adquisición de Bombas, poleas, cañería, clapetas, rejillas, equipos de vacíos, correas para bombas, empaquetaduras e instalación y montaje de equipos motobombas, la apertura de las propuestas se realizará el 30 de setiembre de 1953 a las 9.30 horas en esta Gran Repartición, 1er. piso lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.23|9-Nº L.5.092-v.29.9.53

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública Nº 5,53 para la adquisición de "un compresor vertical importado" con destino al Mercado y Frigorífico Regional de esta Gobernación Militar conforme pliego de condiciones y cláusulas particulares agregadas al expediente respectivo. La apertura de las propuestas se efectuará ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar el día 2 de octubre de 1953 a las 15 horas donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliego de condiciones, cláusulas particulares o especiales y especificaciones técnicas dirigirse a esta Subsecretaría de Hacienda (División Adquisiciones), Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

e.23|9-Nº L.5.086-v.6|10 53

Llámase a Licitación Pública Nº 4|53 para la impresión del Boletín Oficial de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia conforme pliego de condiciones y cláusulas particulares agregadas al expediente respectivo. La apertura de las propuestas se efectuará ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar el día 2 de octubre de 1953 a las 15 horas donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliego de condiciones, cláusulas particulares o especiales y especificaciones técnicas dirigirse a esta Subsecretaría de Hacienda (División Adquisiciones) Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

e.23|9-Nº L.5.087-v.6|10|53

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública número 56/53, para la provisión de juegos de paracaídas: la apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de octubre de 1953 a las 9,05 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.17|9-Nº L-4.974-v.30|9|53

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 26|53, para el día 28 de setiembre de 1953, a las 11 horas, para la adquisición de 165 cubiertas varias medidas, reforzadas, para vehículos automotores. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo número 381, de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1953. — Jefe Acc. Departamento Administrativo.

e.21|9-Nº L-5.052-v.25 9|53

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 4.500 ejemplares cada uno, de los números 120 al 131 de la revista "El Caballo". La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General el día 25 de setiembre de 1953, a las 12 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado, hasta la hora indicada. Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras), French 2613, Cap. Federal. — Buenos Aires, setiembre de 1953.

e.18|9-Nº L-4.970-v 24|9|53

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública para el 30 de octubre próximo a las 9,00 horas, para la venta del ex Transporte A.R.A. "Patagonia" varado en la playa de "La Misión" (Ushuaia). Para informes y pliegos de condiciones recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital.

e.16|9-Nº L.4.920-v.29|9|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 41|53, para el día 30 de septiembre de 1953 a las 9.00 horas, por la provisión de equipos telescriptores.

La lista de efectos, especificaciones técnicas y pliego general de condiciones, pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán Nº 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4º piso.

e.15|9-Nº L.4.901-v.28|9|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 105|53, para la provisión e instalación de lavaderos, a realizarse el día 15 de octubre de 1953, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5,00 m|n.).

e.23|9-Nº L 5.105-v.6|10 53

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

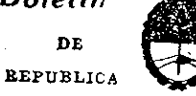
Llámase a Licitación Pública Nº 20|53 (DGA-7.326-53), por el término de 5 (cinco) días, a efectos de adquirir una máquina impresora similar Rotaprint R-30, indispensable para el equipamento complementario del Servicio Gráfico, dependiente de la Dirección Nacional de Planificación de este Ministerio. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital, el 1º de octubre próximo, a las 11 horas. El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente de 8 a 18 horas.

e.21|9-Nº L-5.057-v.25|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 19|53 (DGA-6.686-53-Cl.), por el término de 5 (cinco) días, a fin de adquirir papeles obra 1ª, en resmas y bobinas, medio hilo, manifold, sobres, cartones, placas, paneles, películas, drogas, lámparas y cubetas para fotografía; chapas, tintas, cintas, etc., para offset; trabajos de linotipia, fotograbado y estereotipia; prensa de encuadernación, turneta, prensas neumáticas y relojes para fotomecánica; motores eléctricos; elevador transportador y zorra hidráulica. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital el 1º de octubre próximo, a las 10 horas. El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente de 8 a 18 horas.

e.21|9-Nº L-5.058-v.25|9|53

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7 a 18 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

DIVISION PUBLICACIONES:
T.E. 32 - 7738